

**AYUNTAMIENTO DE BURRIANA**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL, RESULTADO PRESUPUESTARIO,  
REMANENTE DE TESORERÍA Y  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>3</b>
1.1    Objetivos	3
1.2    Alcance y procedimientos de la fiscalización	3
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>5</b>
2.1    Revisión financiera	5
2.2    Revisión del cumplimiento de la legalidad	5
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>7</b>
<b>4. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN AL PLENO</b>	<b>8</b>
4.1    Tramitación	8
4.2    Contenido	9
4.3    Comentarios de los estados financieros de la Cuenta General	9
4.4    Información al Pleno del Ayuntamiento	13
<b>5. RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>14</b>
5.1    Resultado presupuestario	14
5.2    Remanente de tesorería	17
<b>6. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>19</b>
6.1    Normativa y grado de aplicación	19
6.2    Aspectos generales	20
6.3    Muestra de contratos	22
6.4    Revisión de los contratos seleccionados	23
<b>7. RECOMENDACIONES</b>	<b>26</b>
<b>8. TRÁMITE DE ALEGACIONES</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO I:</b>	Información relevante de los estados y cuentas anuales de 2007 y 2008
<b>ANEXO II:</b>	Incidencias de las Cuentas Generales 2007 y 2008

---

**NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

---

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos; los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2010, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si el resultado presupuestario y el remanente de tesorería integrantes de las cuentas anuales del ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Burriana se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente durante el citado ejercicio, en relación con la contratación administrativa, rendición de las cuentas anuales e información a facilitar al Pleno de la Corporación y de su organismo autónomo dependiente.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales que integran la Cuenta General de 2008, son las de la propia entidad y la relativa al organismo autónomo Centro de Estudios Rafael Martí de Viciana, y están formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2008. En el anexo I de este Informe figuran los estados y magnitudes más significativos de la Cuenta General, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 4 de febrero de 2010 y rendida a esta Sindicatura de Comptes el 18 de febrero de 2010, fuera de los plazos preceptivos.

Conforme a los objetivos descritos en el apartado 1.1, la fiscalización efectuada ha consistido en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relacionada con el resultado presupuestario y el remanente de tesorería y comprobar la adecuada rendición de cuentas y la información a facilitar al Pleno de la Corporación Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes conforme a los “Principios y normas de auditoría del sector público”, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las “Directrices técnicas de fiscalización” aprobadas por el Consell de la Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, considerando los objetivos perseguidos y el alcance anteriormente señalado.

## **1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Burriana, de la legalidad vigente de aplicación a la actividad contractual durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, así como la adecuada formalización del presupuesto, presentación de las cuentas anuales e información a facilitar al Pleno de la Corporación Municipal.

Dicha revisión ha consistido en verificar, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público.
- Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuestos el capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4.041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa la adecuación de los estados y documentos contables fiscalizados a los principios y normativa contable y presupuestaria de aplicación:

- a) La contabilización de los derechos reconocidos relativos a las transferencias de capital no se ajusta a los principios contables públicos, al registrarse el derecho cuando se concede la subvención y no cuando se percibe o se tiene conocimiento de que el ente concedente ha reconocido la correspondiente obligación. Así, se han detectado derechos inadecuadamente reconocidos por importe de 914.251 euros por estos conceptos, como se comenta en el apartado 5.2 de este Informe. Esta forma de contabilización afecta también al cálculo de las desviaciones de financiación.
- b) Durante 2008 se han aprobado expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que han supuesto la imputación de 1.647.154 euros de obligaciones al presupuesto del ejercicio 2008, correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores. Asimismo, el presupuesto de 2008 no recoge obligaciones por gastos realizados en dicho ejercicio que ascienden, al menos, a 2.714.742 euros, según queda reflejado en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobados en 2009.

Adicionalmente y sin que ello constituya un incumplimiento es relevante que el Ayuntamiento concertó una operación de crédito por importe de 2.410.690 euros, con la finalidad de financiar el reconocimiento extrajudicial de 2009, de acuerdo con el RDL 5/2009 de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Para poder realizar esta operación el Ayuntamiento elaboró un plan de saneamiento, diferente e independiente a los exigidos por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

### **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado durante el ejercicio objeto de fiscalización los siguientes incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos:

- a) La Cuenta General fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de febrero de 2010, fuera del plazo legal establecido por el artículo 212.4 del TRLRHL. Asimismo, la Cuenta General fue presentada a la Sindicatura fuera del plazo preceptivo. Tampoco se cumplieron los plazos preceptivos de aprobación del presupuesto y de la elaboración de su liquidación.

- b) En el apartado 6 se detalla la naturaleza de los incumplimientos legales observados en la fiscalización de la contratación, entre los que destacan:
- Existen gastos por importe de 1.248.510 euros, en los que no se ha seguido ninguno de los procedimientos de adjudicación legalmente exigidos, habiéndose procedido a la adjudicación directa.
  - No consta en el expediente de los contratos 2 y 4 el informe de supervisión del proyecto.
  - En el procedimiento negociado analizado no se determinan los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación en el pliego de cláusulas administrativas.
  - En el libro de registro de plicas no constan las ofertas del contrato 3.
  - Del contrato 3 no consta la prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar que debe aportar el empresario.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

El municipio de Burriana está situado en la provincia de Castellón, y su población es de 34.565 habitantes, según la actualización del censo a 1 de enero de 2008. Tras las elecciones del año 2007, la Corporación está formada por 21 miembros.

El puesto de trabajo de Secretaría está clasificado de clase primera, estando los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A 31 de diciembre de 2008, la Entidad contaba con un ente dependiente, el organismo autónomo Centro de Estudios Rafael Martí de Viciana.

Asimismo, participaba en un 10% en la sociedad pública Reciplasa (Reciclados Residuos la Plana, S.A.). El porcentaje de participación del Ayuntamiento en la fundación Museo de la Naranja es del 0,6%, mientras que el porcentaje relativo al Hospital Provincial y Universidad Empresa no consta en la documentación facilitada por la Entidad.

Por otra parte, según relación de la Intervención de la Entidad, el Ayuntamiento forma parte de los siguientes consorcios: Consorcio Prevención de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Castellón, Consorcio Plan Zonal de Residuos, Consorcio Matadero Comarcal y Consorcio Red Abastecimiento de Agua. Esta información coincide con la base de datos del Ministerio de Economía y Hacienda, a excepción del Consorcio Plan Zonal de Residuos que no figura en la misma.

#### **4. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN AL PLENO**

##### **4.1 Tramitación**

La Cuenta General integrada por la del propio Ayuntamiento y la relativa al organismo autónomo Centro de Estudios Rafael Martí de Viciana, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de febrero de 2010, fuera del plazo legal establecido por el artículo 212.4 del TRLRHL.

El cuadro 4.1.1 recoge los distintos trámites de la Cuenta General y las fechas en que se han cumplimentado, observándose en el mismo que no se cumple con los plazos legalmente establecidos.

TRÁMITES / ENTES	Ejercicio 2008	
	Fecha legal	Fecha del cumplimiento
Remisión a Intervención de la cuenta de: Ayuntamiento Centro de Estudios Rafael Martí de Viciana	15/05/2009	No consta
Rendición por parte del presidente de la Cuenta General y remisión a la Comisión Especial de Cuentas	01/06/2009	16/12/2009
Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas	--	21/12/2009
Inicio de exposición al público de la Cuenta General junto con el dictamen	--	26/12/2009
Fin del periodo de exposición y de reclamaciones (15 días y 8 más)	--	23/01/2010
Existencia de reclamaciones	No	No
Examen de las reclamaciones y reparos realizados y emisión de nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas.	--	--
Aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Entidad	01/10/2009	04/02/2010
Remisión de la Cuenta General a la Sindicatura de Comptes	31/10/2009	18/02//2010

Cuadro 4.1.1

En el cuadro siguiente se refleja que tampoco se cumplieron los plazos relativos a la aprobación del presupuesto y la liquidación de 2008:

OTRAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO	Ejercicio 2008	
	Fecha legal	Fecha del cumplimiento
Aprobación definitiva del presupuesto	31/12/2007	11/03/2008
Elaboración de la liquidación del presupuesto	01/03/2009	07/04/2009

Cuadro 4.1.2



Es de señalar asimismo que la aprobación inicial del presupuesto se realiza el 18 de febrero de 2008, fuera del plazo legalmente previsto, sin que exista una resolución motivada dictada por el presidente de la corporación sobre la prórroga del mismo, tal y como establece el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### **4.2 Contenido**

La entidad ha presentado la Cuenta General de acuerdo con los estados que la integran según la regla 98 de la ICAL.

En el punto 10 del acta del Pleno, de 4 de febrero de 2010, se aprueba la Cuenta General de 2008 pero en el mismo no se hace referencia a ningún dato de la cuenta que se aprueba, por lo que no hemos podido comprobar que las cuentas aprobadas coinciden con las cuentas rendidas. En consecuencia y con el fin de dar seguridad jurídica, sería conveniente que en el acta de aprobación figurase las magnitudes significativas de los estados contables que integran la Cuenta General.

#### **4.3 Comentarios de los estados financieros de la Cuenta General**

En el anexo I de este Informe figuran el balance y la cuenta de resultados de los ejercicios 2007 y 2008. En relación al balance de 2008, el total del activo y del pasivo fue de 82.403.259 euros, con un incremento del 14,6% sobre el ejercicio anterior. El resultado negativo de 2008 fue de 1.904.003 euros.

También, en el anexo I figuran, referente a los ejercicios 2007 y 2008, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, el resultado presupuestario, información sobre los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de ejercicios cerrados y el estado de remanente de tesorería. Estos estados se han obtenido, a través de los ficheros xml, que contienen la Cuenta General presentada a esta Sindicatura de Comptes.

La liquidación del presupuesto de 2008 presentó un resultado presupuestario ajustado negativo de 380.593 euros, esto supuso un decremento de un 467,5% con respecto al ejercicio 2007. Algunas de las causas que han producido esta disminución se analizan en el punto 5.1 del Informe.

En el cuadro siguiente se muestra en euros las principales magnitudes presupuestarias de los ejercicios 2007 y 2008:

Magnitud	2007	2008
Presupuesto inicial	45.324.296	37.536.821
Previsiones ingresos definitivas	70.318.519	44.554.875
Previsiones gastos definitivas	70.318.519	44.554.875
Derechos reconocidos	30.776.305	36.715.240
Obligaciones reconocidas	29.162.904	36.638.890
Resultado presupuestario ajustado	103.569	(380.593)
Remanente de tesorería gastos generales	2.775.110	504.247
Remanente de tesorería total	10.570.947	9.791.162

Cuadro 4.3.1

#### **4.3.1 Equilibrio presupuestario**

De acuerdo con el art. 16 del RD 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales corresponde a la Intervención del Ayuntamiento, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

El informe de la Intervención municipal de 6 de febrero de 2008, elaborado con ocasión de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2008 pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. A tal efecto manifiesta que “la Corporación deberá aprobar el correspondiente Plan Económico Financiero en el que se realice propuesta de modificación de medidas correctoras a adoptar para reconducir el presupuesto municipal a la situación de estabilidad”. De esta manera indica que está pendiente la aprobación del préstamo que incluye el estado de ingresos condicionada al cumplimiento de la aprobación del plan de estabilidad, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Ley 2/2007, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

El 5 de junio de 2008 el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan Económico Financiero 2008-2011, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el 10 de junio de 2008 y se comunica a la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat, el 16 de junio de 2008.

Asimismo, el 7 de mayo de 2009 se da cuenta al Pleno del informe anual de la Intervención municipal de 30 de enero de 2009 referente al seguimiento del Plan Económico Financiero, y el 20 de mayo de 2009 se da traslado de dicho acuerdo a la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat.

El artículo 22.2 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria señala que la Intervención deberá emitir un informe anual relativo al cumplimiento del Plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto. El 30 de enero de 2009 se emite el informe anual de intervención sobre el seguimiento del Plan, si bien los informes relativos a las diferentes fases que señala dicho artículo no existen como tales. Hay que señalar, sin embargo, que los informes de Intervención relativos a cada una de estas fases incluyen un apartado específico sobre el cumplimiento de la estabilidad.

#### **4.3.2 Incidencias de la Cuentas Generales 2007 y 2008**

El informe de la Cuenta General de las Entidades Locales, destaca algunas incidencias. En el caso de Burriana, para el año 2007, se presentaron de acuerdo con la numeración que figuraba en el citado informe, las siguientes incidencias:

##### **Presupuestarias**

7. Falta de identidad de las existencias finales del estado de tesorería y los fondos líquidos del estado de remanente de tesorería.

##### **Financieras**

2. El resultado del ejercicio del balance no es igual al resultado de la cuenta de resultados.
3. Existencia de partidas con signo negativo en el balance.
4. Las existencias finales del estado de tesorería han de ser iguales a las existencias de tesorería del balance.

Los estados de la Cuenta General referentes al ejercicio 2008 siguen presentando la incidencia presupuestaria número 7 y la financiera número 4. Ambas incidencias obedecen a una misma causa y se debe a una diferencia contable de 9.632 euros, correspondiente al saldo de la cuenta 5792 “Control anticipos”, que ha sido contemplada adecuadamente en la presentación de la Cuenta General de 2009. Asimismo, la Cuenta General de 2008 vuelve a presentar la incidencia financiera número 3, aunque en una partida diferente a la de 2007, si bien la misma ha sido subsanada en 2009. Adicionalmente, en la Cuenta General de 2008 aparece la incidencia presupuestaria número 15, referente al resultado presupuestario ajustado negativo.

Por otra parte, la plataforma de rendición de cuentas realiza una serie de comprobaciones que pueden poner de manifiesto la existencia de varias incidencias. Las que han resultado de la rendición de cuentas 2007 y 2008, se muestran en el anexo II. En él se detalla el año de la Cuenta en que han surgido, la justificación que indicó el Ayuntamiento en el momento de rendición de la Cuenta General en la plataforma y las observaciones de la Sindicatura una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

La rendición de las Cuentas Generales de 2007 y 2008 ha generado un total de 36 incidencias distintas, de las que 14 se solucionaron en 2008, y 11 en 2009.

Cabe señalar que de las once incidencias no solucionadas, siete corresponden a incumplimientos de plazos de elaboración y aprobación, tanto del presupuesto como de la liquidación y de la Cuenta General.

Asimismo, destaca el número de incidencias referentes a descuadres obtenidos en la validación realizada por la plataforma, todos ellos identificados y regularizados en 2009 a excepción de cuatro. Estos se deben a diferencias entre la información de la memoria, la liquidación del presupuesto y el balance, relativos a obligaciones reconocidas en el capítulo IV de gastos, el estado de la deuda y deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos.

En contabilidad, hay cuatro cuentas contables con la denominación de Caja Municipal, con los siguientes saldos en euros a 28 de mayo de 2010, día que se efectuó el recuento del efectivo:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo a 28/05/2010
57000	Caja efectivo - tesorería	118
57001	Recaudación - caja efectivo	162
57002	Piscina - caja efectivo	30
57003	Caja cambio Cultura	0
Total		310

Cuadro 4.3.2

En dicha fecha se recontó el importe efectivo en caja de las dos primeras cuentas. Asimismo, se obtuvo el estado de tesorería a 30 de abril de 2010, firmado por los tres claveros. Posteriormente, al saldo que arrojaban en dicho estado de tesorería las dos cuentas de caja verificadas, se le sumaron los ingresos en metálico realizados hasta el 28 de mayo y se le restaron los pagos en efectivo realizados durante el mismo periodo, comprobando que el saldo resultante coincidía con el del recuento de efectivo realizado.

La Secretaría del Ayuntamiento lleva un inventario de bienes, cuyo origen procede de uno que se elaboró en 1995 por los funcionarios municipales. El inventario está valorado aunque está incompleto. No se realiza un cuadro del inventario con la contabilidad patrimonial, si bien se actualiza anualmente con las inversiones del capítulo VI.

#### **4.4 Información al Pleno del Ayuntamiento**

##### **4.4.1 Sobre la ejecución y modificaciones presupuestarias y la situación de la tesorería**

El artículo 207 del TRLRHL establece que la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería, con la periodicidad que el Pleno determine. Las reglas 105 y siguientes de la ICAL concretan el contenido de la información a suministrar al Pleno del Ayuntamiento que contendrá los datos relativos a la ejecución del presupuesto corriente de ingresos y gastos, sus modificaciones y los movimientos y la situación de la tesorería.

El artículo 5º de las bases de ejecución del presupuesto establece que trimestralmente debe presentarse la información presupuestaria y de la tesorería al Pleno del Ayuntamiento.

En las actas de las sesiones plenarias se ha podido comprobar que efectivamente se ha presentado al Pleno esta información referente al año 2008, aunque no se ha respetado estrictamente la periodicidad trimestral.

##### **4.4.2 En materia de fiscalización**

Según la información facilitada por el Ayuntamiento, durante el ejercicio 2008 se realizaron 43 reparos por la Intervención. De estos reparos no fue resuelto ninguno, salvo los relativos a gastos a justificar y se dio cuenta al Pleno de cinco de ellos, por ser estos últimos competencia de este órgano.

El Ayuntamiento realiza la intervención previa sin que haya establecido la fiscalización limitada, por lo que no son necesarios los informes de fiscalización plena. Por otra parte, no ha realizado el informe de control financiero que exige el art. 220 del TRLRHL.

## 5. RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERIA

### 5.1 Resultado presupuestario

El resultado presupuestario ajustado de 2008 ascendió a -380.593 euros, lo que supuso una disminución del 467,5% con respecto a 2007 en el que fue de 103.569 euros.

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario	% 2007/2008
a. Operaciones corrientes	26.111.194	25.341.742			
b. Otras operaciones no financieras	443.475	9.022.766			
1. Total operaciones no financieras (a+b)	26.554.669	34.364.508			
2. Activos financieros	75.807	75.807			
3. Pasivos financieros	10.084.763	2.198.574			
<b>RESULT. PRESUPUEST. DEL EJERCICIO</b>	<b>36.715.240</b>	<b>36.638.890</b>		<b>76.350</b>	<b>(95,3%)</b>
4. Ctos. gastados finan. con reman. de tesría. para gtos. gener.			2.479.162		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.936.104		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>(380.593)</b>	<b>(467,5%)</b>

Cuadro 5.1.1

Las comprobaciones efectuadas han puesto de manifiesto:

- Existe un claro desequilibrio de 7.809.839 euros entre los derechos y las obligaciones reconocidos por operaciones no financieras.
- El resultado presupuestario por operaciones corrientes, que se obtiene de restar a los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 5, las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 5, ha disminuido fundamentalmente porque el capítulo 2 de ingresos, que recoge un único subconcepto presupuestario, el 282.00 “Impuesto de Construcciones y Obras” se presupuesta por 2.150.000 euros (mismo importe que en el ejercicio anterior), y sólo se reconocen 384.650 euros. Esto supone una diferencia de 1.765.350 euros, importe, que por estar presupuestado se incorpora como crédito, y por tanto se gasta sin los ingresos que lo generaron.

El informe económico-financiero determina las bases en virtud de las cuales se establecen las previsiones de ingresos, y en concreto, para el subconcepto 282.00, expone que, pese al incremento del tipo de gravamen (pasa del 3,2% al 3,5%) la ralentización en la ejecución de nuevas obras, motiva mantener la previsión.

- Asimismo, el resultado presupuestario por otras operaciones no financieras, obtenido de restar a los derechos reconocidos de los capítulos 6 y 7, las obligaciones reconocidas de los mismos capítulos, ha disminuido básicamente por el incremento de las obligaciones reconocidas del capítulo VI en 5.272.283 euros, en concreto del subconcepto 600.00 “Inversiones en terrenos”. Dicho incremento se debe básicamente al pago del justiprecio de una expropiación forzosa por 4.853.894 euros.
- El capítulo IX de ingresos con unos derechos reconocidos de 10.084.763 euros (3.626.323 euros en 2007) ha supuesto equilibrar el total de los derechos reconocidos netos a las obligaciones reconocidas netas, llegándose a obtener un resultado presupuestario positivo del ejercicio de 76.350 euros (1.613.401 euros en 2007).  
  
El incremento del capítulo IX de ingresos se debe al aumento que experimenta el subconcepto 917.00 originado por la solicitud de dos préstamos de 4.853.894 y 5.230.869 euros, para financiar el pago de la expropiación comentado en el punto anterior y el plan de inversiones 2008, respectivamente.
- Los créditos gastados financiados con el remanente de tesorería para gastos generales han ascendido a 2.479.162 euros y las desviaciones de financiación positivas del ejercicio a 2.936.104 euros, obteniéndose un resultado presupuestario ajustado negativo de 380.593 euros.

Por otra parte, se ha analizado una muestra para valorar las desviaciones de financiación positivas que ajustan el resultado presupuestario:

- El Ayuntamiento calcula las desviaciones de financiación utilizando la fórmula establecida por la ICAL. Así, las desviaciones positivas acumuladas que ajustan el remanente de tesorería se calculan por agente financiador, tal y como establece la Instrucción de Contabilidad. En el caso de las desviaciones de financiación del ejercicio, que afectan al resultado presupuestario, se debe considerar aspectos que se incluyen en la instrucción que el Ayuntamiento no está teniendo en cuenta, como por ejemplo si los derechos se reconocen con posterioridad a los gastos afectados o si los coeficientes de financiación cambian durante la vida del proyecto de gasto.
- El cálculo de la desviación correspondiente al proyecto PPOS 2008, “Pavimentación vías Juan Bosco” relativo al agente de financiación “Diputación Provincial” se ha efectuado como si se hubiese reconocido el derecho por importe de 69.000 euros, cuando dicho reconocimiento no tuvo lugar. Esto supone que la desviación debía haber sido negativa en 57.866 euros, en vez de haber sido positiva por un importe de 11.134 euros.
- Entre las causas de la disminución del resultado presupuestario de 2008, hay que tener en cuenta también que se aprobaron expedientes de reconocimiento extrajudicial de gastos de ejercicios anteriores por importe de 1.647.154 euros.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que en 2009, al amparo de lo establecido en el RDL 5/2009 de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, se aprobó un expediente de gastos de ejercicios anteriores por importe de 2.707.859 euros. Adicionalmente se han detectado, en dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobados en 2009, gastos imputables al ejercicio 2008 por un importe de 6.883 euros.

En el cuadro siguiente se muestra en euros la información global sobre los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos de los ejercicios 2008 y 2009.

Ejercicio de aprobación	Nº de expedientes	Importe	Gastos de ejercicios anteriores a 2008	Gastos del ejercicio 2008	Gastos del ejercicio 2009
2008	15	2.134.738	1.647.154	487.584	
2009	10	3.093.488	0	2.714.742	378.745
Total	25	5.228.226	1.647.154	3.202.326	378.745

Cuadro 5.1.2

Asimismo, el cuadro siguiente muestra en euros la información global sobre los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos de los ejercicios 2008 y 2009, clasificada en función del órgano de aprobación:

Órgano de aprobación	Año de aprobación		Total
	2008	2009	
Pleno	1.856.953	2.707.859	4.564.812
Junta de Gobierno	203.939	370.577	574.516
Alcalde	73.846	15.052	88.898
	2.134.738	3.093.488	5.228.226

Cuadro 5.1.3

En base a lo especificado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril el Pleno es el órgano competente para aprobar los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

El Ayuntamiento señala que las bases de ejecución del presupuesto municipal, establecen en su artículo 24.4, que cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiese autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno si carecieran de crédito presupuestario en el ejercicio de origen. Por lo que, según el Ayuntamiento, si existe crédito presupuestario y además se trata de gastos



correspondientes al ejercicio presupuestario corriente, ya no corresponde al Pleno sino al órgano competente en su caso (art. 21.1.f) y ñ) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Ejecución, y competencias delegadas por la Alcaldía en Decreto de 18/06/2007).

## **5.2 Remanente de tesorería**

Como se muestra en el cuadro siguiente el remanente de tesorería para gastos generales disminuyó un 81,8% con respecto al del ejercicio anterior.

REMANENTE DE TESORERÍA	2007	2008	% 2007/2008
1.(+) Fondos líquidos	6.510.255	6.442.682	(1,0%)
2.(+) Derechos pendientes de cobro	10.096.270	11.185.914	10,8%
- (+) Del Presupuesto corriente	5.923.886	7.401.484	24,9%
- (+) De Presupuestos cerrados	3.661.807	3.567.371	(2,6%)
- (+) De operaciones no presupuestarias	706.315	420.017	(40,5%)
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	195.737	202.958	3,7%
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	6.035.579	7.837.435	29,9%
- (+) Del Presupuesto corriente	4.023.050	5.927.182	47,3%
- (+) De Presupuestos cerrados	258.918	259.677	0,3%
- (+) De operaciones no presupuestarias	1.753.611	1.650.576	(5,9%)
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	-
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	10.570.947	9.791.162	(7,4%)
II. Saldos de dudoso cobro	4.453.895	4.430.650	(0,5%)
III. Exceso de financiación afectada	3.341.942	4.856.265	45,3%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.775.110	504.247	(81,8%)

Cuadro 5.2.1

Las comprobaciones efectuadas han puesto de manifiesto:

- Como puede observarse la disminución del 81,8% que ha experimentado el remanente de tesorería para gastos generales en 2008 respecto a 2007, 2.270.863 euros, se debe principalmente al incremento experimentado en el exceso de financiación afectada que ha sido de 1.514.323 euros, un 45,3% superior a la del ejercicio anterior.
- Ya que los fondos líquidos son similares entre ambos periodos la disminución del remanente de tesorería total en 779.785 euros, un 7,4%, se debe a que las obligaciones pendientes de pago se han incrementado en mayor medida que los ingresos pendientes de cobro. Destaca el hecho del incremento experimentado

en las obligaciones pendientes de pago del capítulo VI de gastos "Inversiones reales", que ha sido de 1.171.702 euros (un 97,8% superior a 2007), si bien éste queda compensado por el incremento experimentado en los derechos pendientes de cobro del capítulo IX de ingresos que ha sido de 1.227.571 euros (un 33,9 superior a 2007).

- Indicar también que el saldo de clientes de dudoso cobro presenta apenas una ligera disminución de 23.245 euros. Según el artículo 50 de las bases de ejecución, se considerarán ingresos de difícil recaudación aquellos que, a la vista de la experiencia de los cobros que se hayan producido en años anteriores, dependiendo del concepto tributario y de la antigüedad de la deuda, se considere que tienen una esperanza nula de hacerse efectivos. Su determinación se realizará a través del cálculo matemático sobre la realidad que arroja la contabilidad municipal. Hemos verificado la razonabilidad del cálculo de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación realizada por el Ayuntamiento y que el criterio seguido guarda uniformidad con el aplicado en ejercicios anteriores.
- La contabilización de los derechos reconocidos relativos a las transferencias de capital no se ajusta a los principios contables públicos, al registrarse el derecho cuando se concede la subvención y no cuando se percibe o se tiene conocimiento de que el ente concedente ha reconocido la correspondiente obligación. Así, se han detectado derechos inadecuadamente reconocidos por importe de 914.251 euros por estos conceptos, correspondientes al saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2008 de los capítulos IV y VII de ingresos.

## **6. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

### **6.1 Normativa y grado de aplicación**

El Ayuntamiento tiene la consideración de Administración Pública, a efectos de la LCSP (artículo 3.2). Las administraciones públicas pueden celebrar contratos de diferente naturaleza y tipología, de acuerdo con la siguiente clasificación y régimen jurídico aplicable:

- a) Contratos administrativos (artículo 19 de la LCSP):
- Típicos, cuya preparación, adjudicación, efectos y extinción se rigen por la LCSP, y que se clasifican en:
    - Colaboración entre el sector público y el sector privado.
    - Obras.
    - Concesión de obras públicas.
    - Gestión de servicios públicos.
    - Suministro.
    - Servicios.
  - Especiales: Son aquellos que están vinculados al giro o tráfico administrativo o que tienen por objeto satisfacer una finalidad pública de la específica competencia de una Administración pública. Su preparación, adjudicación, efectos y extinción se rigen por sus normas administrativas especiales y supletoriamente por la LCSP.
- b) Contratos privados (artículo 20.2 de la LCSP):
- Servicios financieros.
  - Creación e interpretación artística y literaria o espectáculos.
  - Suscripción a revistas y a bases de datos.
  - Cualesquiera otros distintos a los administrativos.

Se regirán, en defecto de normas específicas, por la LCSP en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a los efectos y extinción, será de aplicación el derecho privado.

La LCSP se publicó en el BOE de 31 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 30 de abril de 2008. En la misma se establecen unas disposiciones transitorias que tienen por objeto articular cómo debe llevarse a cabo el tránsito de la anterior norma legal a la nueva. Estas disposiciones son las siguientes:

- a) Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de la LCSP (que tuvo lugar el día 30 de abril de 2008) se regirán por la normativa anterior, la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas. La fecha de inicio será la de publicación de la convocatoria y, si se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, la de aprobación de los pliegos (disposición transitoria primera, apartado 1 de la LCSP).
- b) Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior (disposición transitoria primera, apartado 2 de la LCSP).

## 6.2 Aspectos generales

De acuerdo con la información recibida del ente fiscalizado, se ha elaborado el siguiente cuadro, en el que se indica el número e importe de los contratos adjudicados en el ejercicio, detallados por tipos y procedimientos de adjudicación, excluidos los contratos menores.

Tipos de contratos	Procedimientos de adjudicación	Euros		Nº contratos	
		Importe	%	Nº	%
Obras	Abierto	707.980	93,2%	3	75,0%
	Negociado sin publicidad	51.724	6,8%	1	25,0%
	Subtotal	759.704	100,0%	4	100,0%
Suministros	Abierto	81.770	34,6%	3	42,9%
	Negociado sin publicidad	154.857	65,4%	4	57,1%
	Subtotal	236.627	100,0%	7	100,0%
Servicios	Abierto	900.012	95,2%	5	62,5%
	Negociado sin publicidad	45.147	4,8%	3	37,5%
	Subtotal	945.159	100,0%	8	100,0%
Otros	Privados	81.177	100,0%	2	100,0%
	Subtotal	81.177	100,0%	2	100,0%
Total		2.022.667	100,0%	21	100,0%

Cuadro 6.2.1

La entidad no cuenta con una aplicación informática que le permita realizar el control y seguimiento de la evolución de los expedientes de contratación. La información facilitada respecto a los contratos adjudicados en el ejercicio 2008 ha sido elaborada de forma manual a partir de los expedientes de contratación.

De la revisión realizada de la ejecución del presupuesto de gastos, y a partir del análisis de las obligaciones reconocidas por acreedor, se han identificado los siguientes gastos en los cuales no se ha seguido ninguno de los procedimientos de adjudicación legalmente exigidos, habiéndose procedido a la adjudicación directa, algunos de los cuales fueran aprobados mediante expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos:

Naturaleza de la prestación	Volumen de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 (Euros)
Actuaciones banda música	58.950
Informe jurídico proyecto reparcelación Sant Gregori	31.320
Suministro uniformes policía (1)	49.934
Alquiler equipos de sonido e iluminación	131.479
Trabajos desbroce en Clot de Mare	81.172
Suministro combustible	97.697
Suministro ordenadores	25.298
Suministro toner impresoras	34.641
Adquisición obra artística "Alegoría de la historia de Burriana"	83.460
Adquisición escultura	45.659
Material de imprenta (sobres y carpetas)	28.961
Actividad promocional de turismo (Motorshow Experience Valencia Street Circuit)	39.742
Suministro material de oficina	35.135
Diseño y mantenimiento página web	60.113
Fuegos artificiales	81.730
Publicidad institucional y reportajes varios	54.924
Fabricación e instalación placas de calle	77.626
Mantenimiento catastro urbano 2008	23.902
Suministro material eléctrico	38.290
Adquisición porta féretro eléctrico	38.112
Organización de actividades fiestas Fallas 2008 y otras fiestas patronales	79.847
Consumo telefónico	26.518
Adquisición trajes fiesta falleras	24.000
<b>Total</b>	<b>1.248.515</b>

(1) La Junta de Gobierno Local aprobó, como contrato menor, el suministro de ropa de invierno (17.879 euros). Sin embargo, el precio estimado de los contratos (definido en el artículo 76.5 LCSP como el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante los doce meses) supera el umbral cuantitativo del contrato menor.

#### Cuadro 6.2.2

### **6.3 Muestra de contratos**

Con el fin de verificar la corrección de los procedimientos seguidos en la contratación de bienes y servicios, y la adecuada formalización del correspondiente expediente administrativo, se ha seleccionado una muestra de contratos adjudicados en el ejercicio 2008 (ver cuadros 6.3.1 y 6.3.2) a partir de la información recabada por esta Institución.

Para la determinación del tamaño y composición de la muestra de contratos revisados se han tenido en cuenta criterios tales como:

- Aquéllos cuyo importe de adjudicación es cuantitativamente significativo.
- Aquéllos cuya tramitación se ha declarado de emergencia o urgente, con objeto de comprobar la justificación y motivación, dado que suponen una tramitación especial según la LCSP.
- Aquéllos con un significativo porcentaje de baja en el precio de adjudicación respecto del presupuesto de licitación.
- Otros seleccionados aleatoriamente.

El trabajo realizado ha consistido básicamente en la comprobación de la adecuación de la tramitación de los contratos a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato, así como los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto.

Se ha hecho especial énfasis en el análisis de los criterios de adjudicación, su baremación y valoración en los diversos procedimientos de adjudicación que así lo requieran, y en la justificación y motivación de las declaraciones de urgencia o emergencia, dado que suponen una tramitación especial según establece la LCSP.

La muestra seleccionada ha abarcado un total de 3 contratos, de los cuales, dos de ellos corresponden al inmovilizado (capítulo 6 del presupuesto de gastos, “Inversiones reales”) y uno a gastos con imputación a pérdidas y ganancias (capítulo 2, “Gastos de funcionamiento”). El importe de adjudicación global de estos contratos, 1.120.694 euros, supone el 55,4% del importe total según la información recibida.

Nº contrato	Objeto	Capítulo	Procedimiento/ tramitación	Ley de aplicación	Importe adjudicación (euros)
1	Limpieza de colegios públicos, piscinas y otras dependencias	2	PA / OR	LCAP 13/1995	675.384
2	Conservación del pavimento en vías urbanas (AV San Juan Bosco y otras). PPOS 08	6	PA / OR	LCSP 30/2007	391.495
	Total procedimiento abierto				1.066.879
3	Mobiliario archivo municipal	6	PN / OR	LCSP 30/2007	53.815
	Total procedimiento negociado				53.815
	Total General				1.120.694

PA: procedimiento abierto  
 PN: Procedimiento negociado  
 OR: Tramitación ordinaria

Cuadro 6.3.1

También se ha analizado un contrato, adjudicado en noviembre de 2006, que fue resuelto por el Pleno, ordenándose la incautación de la fianza en junio de 2008:

Nº contrato	Objeto	Capítulo	Procedimiento	Ley de aplicación	Importe Adjudicación (euros)
4	Concesión de aparcamiento subterráneo Quarts de Calatrava	6	PA / OR	LCAP 13/1995	5.110.450

Cuadro 6.3.2

En relación a este contrato, no se inició su ejecución, puesto que fue objeto de resolución por el Pleno en junio, en base a informe jurídico de la sección de urbanismo considerando que el adjudicatario había incumplido las obligaciones contractuales referidas a la obtención de las preceptivas autorizaciones y licencias exigidas para la ejecución y explotación de las obras, así como el pago de los importes correspondientes al ICIO y las tasas para la obtención de la licencia municipal.

#### **6.4 Revisión de los contratos seleccionados**

##### *Preparación y actuaciones administrativas previas*

1. Los anuncios de licitación, así como los de adjudicación de los contratos celebrados por la entidad fueron inicialmente incluidos en el perfil propio alojado en la web municipal. Actualmente, el Ayuntamiento está adherido a la Plataforma de Contratación de la Generalitat. Los documentos publicados de los procedimientos iniciados desde enero de 2009 están acreditados por la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana, mediante el sellado de tiempo. Sin embargo, dichos documentos no están firmados electrónicamente, por lo que no reúnen los requisitos establecidos en la LCSP y en la Ley 11/2007,

de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, respeto a la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos publicados (firmas electrónicas). En consecuencia, no ha sido posible constatar la publicidad de los contratos 2 y 3, sujetos a la LCSP, y adjudicados con anterioridad a la utilización del sellado de tiempo.

2. La licitación del contrato 1 fue objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas en virtud del artículo 203 del TRLCAP. Sin embargo, no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, no siendo posible su sustitución por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia tal y como se regula en el artículo 78 del TRLCAP.
3. No consta en el expediente de los contratos 2 y 4 el informe de supervisión del proyecto, que resulta obligatorio por superar la cuantía de 350.000 euros.
4. En el expediente del contrato 4 no consta la siguiente documentación preparatoria del mismo: orden de inicio del expediente, informe de la oficina de supervisión, la aprobación definitiva del proyecto y el acta de replanteo.

#### *Selección*

5. Los pliegos de las cláusulas administrativas del contrato 3, aprobados por el órgano de contratación, no se adecuan al contenido del artículo 160, pues deben determinarse los aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de negociación.
6. En el libro de registro de plicas no constan las ofertas del contrato 3 por lo que no se registraron su entrada en la entidad. Se ha certificado que las ofertas se presentaron en plazo.

#### *Adjudicación y formalización*

7. No se ha enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas ni al Boletín Oficial del Estado el anuncio en el que se dé cuenta del resultado de la licitación del contrato 1 (artículo 93 del TRLCAP).
8. No se ha formalizado el contrato 3, requisito previo para iniciarse la ejecución (artículo 140 de la LCSP).
9. En el expediente del contrato 3 no consta la prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar que debe aportar el empresario, exigible en el artículo 62 de la LCSP.
10. La justificación del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional del contratista 3 carece del certificado de los suministros realizados durante los últimos tres años.



11. Los actos de la notificación de la adjudicación definitiva, la constitución de la fianza definitiva y la formalización del contrato 4 se realizaron fuera de los plazos legales.
12. No se ha enviado al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio en el que se dé cuenta del resultado de la licitación del contrato 4 (artículo 93 del TRLCAP).
13. En el expediente del contrato 4 no figura la documentación que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

*Ejecución, modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo y extinción*

14. No consta en el expediente del contrato 2 que se haya redactado el informe sobre el estado de las obras ni que se haya practicado la liquidación del contrato una vez transcurrido el plazo de garantía (artículo 218.3 de la LCSP). Según la Entidad la situación actual del expediente es que está pendiente de informar por los técnicos municipales la solicitud de devolución de la fianza definitiva.

*Documentación contable y su justificación*

15. La Entidad no ha abonado el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la expedición de las facturas de los contratos 1, 2 y 3. No consta que se hayan satisfecho intereses de demora.

## **7. RECOMENDACIONES**

Además de las recomendaciones que se realizan en los apartados anteriores se efectúan las siguientes:

1. El Ayuntamiento debe prestar especial atención a la elaboración del presupuesto en tiempo y forma, y de todos los documentos que recogen el ciclo presupuestario, no solo por ser preceptivo, sino también porque ello permite planificar adecuadamente la actividad económica de la entidad local.
2. Es conveniente que en el acta que recoge la aprobación de la Cuenta por el Pleno del Ayuntamiento se haga una referencia a las magnitudes más significativas de la misma, con el fin de que quede constancia de lo que exactamente ha aprobado el Pleno.
3. Resulta necesario que la Entidad cuente con una aplicación informática que ofrezca información sobre la evolución de los expedientes de contratación.
4. El perfil del contratante debe disponer de sello de tiempo y los documentos han de estar firmados electrónicamente.
5. Debe realizarse una Resolución motivada, dictada por el presidente de la corporación, sobre la prórroga del presupuesto, en caso de que éste no esté aprobado al inicio del ejercicio presupuestario.

## **8. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de les Corts en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del acuerdo del Consell de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador de Informe de fiscalización correspondiente al año 2008, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones.

## **APROBACIÓN DEL INFORME**

De acuerdo con los artículos 17.f) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes y 60.e) de su Reglamento y, en cumplimiento del Programa Anual de Actuación 2010 de esta Institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 3 de diciembre 2010, aprobó este informe de fiscalización

Valencia, 3 de diciembre de 2010

**EL SÍNDIC MAJOR**



**Rafael Vicente Queralt**

## **ANEXO I**

### **INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES DE 2007 Y 2008**

TIPUS: MUNICIPI  
 NOM: BURRIANA

Id. Entitat: 1832 CIF: P1203200I

POBLACIÓ(01-01-07): 33.255  
 CODI: 12032

## BALANÇ DE SITUACIÓ MODEL NORMAL (importos en euros)

ACTIU	%	PASSIU	%		
<b>A. IMMOBILITZAT</b>	<b>59.400.335</b>	<b>83%</b>	<b>A. FONS PROPIS</b>	<b>48.533.200</b>	<b>68%</b>
I. Inversions destinades a ús general	14.267.390	20%	I. Patrimoni	43.048.517	60%
II. Immobilitzacions immaterials	247.706	0%	II. Reserves	0	0%
III. Immobilitzacions materials	28.339.533	39%	III. Resultats d'exercicis anteriors	4.171.715	6%
IV. Inversions gestionades	16.612.743	23%	IV. Resultats de l'exercici	1.312.968	2%
V. Patrimoni públic del sòl	21.228	0%	<b>B. PROVISIONS PER A RISCS I DESPESES</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
VI. Inversions financeres permanents	-88.265	0%	<b>C. CREDITORS A LLARG TERMINI</b>	<b>16.104.177</b>	<b>22%</b>
VII. Deutors no pressupostaris a llarg termini	0	0%	I. Emissions d'obligacions i d'altres valors negociables	0	0%
<b>B. DESPESES PER A DISTRIBUIR EN DIVERSOS EXER</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	II. D'altres deutes a llarg termini	16.104.177	22%
<b>C. ACTIU CIRCULANT</b>	<b>12.479.143</b>	<b>17%</b>	III. Desemborsaments pendents sobre accions no exigits	0	0%
I. Existències	0	0%	<b>D. CREDITORS A CURT TERMINI</b>	<b>7.242.101</b>	<b>10%</b>
II. Deutors	5.874.490	8%	I. Emissions d'obligacions i d'altres valors negociables	0	0%
III. Inversions financeres temporals	94.399	0%	II. D'altres deutes a curt termini	142.065	0%
IV. Tresoreria	6.510.255	9%	III. Creditors	7.100.036	10%
V. Ajusts per periodització	0	0%	IV. Ajusts per periodització	0	0%
<b>TOTAL ACTIU</b>	<b>71.879.478</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASSIU</b>	<b>71.879.478</b>	<b>100%</b>

## COMPTE DE RESULTATS DE L'EXERCICI (importos en euros)

DEURE	%	HAYER	%
<b>A) DESPESES</b>		<b>B) INGRESSOS</b>	
<b>1. Reducció d'existències de productes acabats i en curs</b>	<b>0</b>	<b>1. Vendes i prestacions de serveis</b>	<b>155</b>
<b>2. Aprovisionaments</b>	<b>0</b>	a. Vendes	0
a. Consum de mercaderies	0	b. Prestacions de serveis	155
b. Consum de matèries primeres i d'altres matèries consumibles	0	<b>2. Augment d'existències de productes acabats i en curs d</b>	<b>0</b>
c. D'altres despeses externes	0	<b>3. Ingressos de gestió ordinària</b>	<b>16.773.785</b>
<b>3. Despeses de func.dels serveis i prestacions socials</b>	<b>21.364.973</b>	a. Ingressos tributaris	16.754.207
a. Despeses de personal	10.972.901	b. Ingressos urbanístics	19.578
b. Prestacions socials	10.866	<b>4. D'altres ingressos de gestió ordinària</b>	<b>682.490</b>
c. Dotacions per a amortitzacions d'immobilitzat	0	a. Reinteguments	326
d. Variació de provisions de tràfic	-145.019	b. Treballs realitzats per l'entitat	0
e. D'altres despeses de gestió	9.930.097	c. D'altres ingressos de gestió	377.391
f. Despeses financeres i assimilables	596.127	d. Ingressos de participacions en capital	0
g. Variació de les provisions d'inversions financeres	0	e. Ingr. d'altres valors negoci. i de crèdits de l'actiu immob.	0
h. Diferències negatives de canvi	0	f. D'altres interessos i ingressos assimilats	304.773
i. Despeses d'operacions d'intercanvi financer	0	g. Diferències positives de canvi	0
<b>4. Transferències i subvencions</b>	<b>1.582.062</b>	h. Ingressos d'operacions d'intercanvi financer	0
a. Transferències i subvencions corrents	1.485.277	<b>5. Transferències i subvencions</b>	<b>9.618.584</b>
b. Transferències i subvencions de capital	96.785	a. Transferències corrents	145.498
<b>5. Pèrdues i despeses extraordinàries</b>	<b>699.769</b>	b. Subvencions corrents	9.068.970
a. Pèrdues procedents d'immobilitzat	0	c. Transferències de capital	0
b. Variació de provisions d'immobilitzat	0	d. Subvencions de capital	404.116
c. Pèrdues per operacions d'endeutament	0	<b>6. Guany i ingressos extraordinaris</b>	<b>0</b>
d. Despeses extraordinàries	0	a. Beneficis procedents de l'immobilitzat	0
e. Despeses i pèrdues d'altres exercicis	699.769	b. Beneficis per operacions d'endeutament	0
		c. Ingressos extraordinaris	0
		d. Ingressos i beneficis d'altres exercicis	0
<b>ESTALVI</b>	<b>3.428.211</b>	<b>DESESTALVI</b>	<b>--</b>

## D'ALTRES DADES SIGNIFICATIVES (importos en euros)

D'altres deutes a llarg termini		16.104.177
1. Deutes amb entitats de crèdit	16.076.159	
2. D'altres deutes	0	
3. Deutes en moneda distinta de l'euro	0	
4. Fiances i dipòsits rebuts a llarg termini	28.018	
5. Operacions d'intercanvi financer	0	

D'altres deutes a curt termini		142.065
1. Deutes amb entitats de crèdit	0	
2. D'altres deutes	0	
3. Deutes en moneda distinta de l'euro	0	
4. Fiances i dipòsits rebuts a curt termini	142.065	
5. Operacions d'intercanvi financer	0	

## INDICADORS INSTRUCCIÓ COMPTABILITAT

	VALOR
1. Endeutament per habitant	483

## COMPROVACIONS EN EL BALANÇ I COMPTE DE RESULTATS

1.- Total Actiu = Total Passiu	Sense incidència
2.- Resultat Balanç = Resultat Cte. Resultats:	Incidència
3.- Partides signe negatiu Balanç:	Incidència
4.- Exist. finals tresoreria(ET) = Tresoreria (balanç):	Incidència

## D'ALTRES INDICADORS

	VALOR
1. Termini de cobrament	19
2. Termini de pagament	110
3. Immobilització	138%
4. Fermesa	176%
5. Endeutament general	32%
6. Acumulació	8%
7. Cobertura total	114%

TIPUS: MUNICIPI	POBLACIÓ(01-01-07):	33.255
NOM: BURRIANA	Id. Entitat: 1832 CIF: P12032001	CODI: 12032

## LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST (imports en euros)

Model: Normal

CAPÍTOLS INGRESSOS	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	INICIAL	MODIFICACIÓ	(a)	DEFINITIVA	DRETS R. NETS	(b)	(c)	RECAPT. NETA	(d)	PENT. COBR.
1. Imposts directes	10.079.133	0	0	10.079.133	10.227.342	33	101	9.046.089	88	1.181.253
2. Imposts indirectes	2.150.000	0	0	2.150.000	1.880.143	6	87	1.880.143	100	0
3. Taxes i d'altres ingressos	10.939.956	17.920.000	164	28.859.956	5.089.027	17	18	4.755.052	93	333.975
4. Transferències corrents	6.177.282	1.975.266	32	8.152.548	9.214.468	30	113	8.657.711	94	556.757
5. Ingressos patrimonials	12.199.500	0	0	12.199.500	253.656	1	2	233.876	92	19.780
6. Alienacions inversions reals	0	0	--	0	38.500	0	--	38.500	100	0
7. Transferències capital	92.000	78.500	85	170.500	404.116	1	237	220.000	54	184.116
8. Variació actius financers	60.101	5.020.457	8.353	5.080.559	42.730	0	1	21.048	49	21.681
9. Variació passius financers	3.626.323	0	0	3.626.323	3.626.323	12	100	0	0	3.626.323
<b>TOTAL INGRESSOS</b>	<b>45.324.296</b>	<b>24.994.223</b>	<b>55</b>	<b>70.318.519</b>	<b>30.776.305</b>	<b>100</b>	<b>44</b>	<b>24.852.419</b>	<b>81</b>	<b>5.923.886</b>

CAPÍTOLS DESPESES	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	INICIAL	MODIFICACIÓ	(a)	DEFINITIVA	OBLIGS. R. NETES	(b)	(c)	PAGS. LÍQUIDS	(d)	PENT. PAG.
1. Remuneracions personal	10.059.503	1.757.857	17	11.817.361	10.983.768	38	93	10.927.363	99	56.405
2. Compra béns i serveis	8.915.212	1.713.039	19	10.628.251	10.243.197	35	96	7.668.056	75	2.575.141
3. Interessos	898.698	-91.120	-10	807.578	596.127	2	74	570.903	96	25.224
4. Transferències corrents	1.446.107	106.900	7	1.553.007	1.485.277	5	96	1.372.800	92	112.477
6. Inversions reals	21.941.906	21.367.641	97	43.309.547	3.750.483	13	9	2.552.859	68	1.197.624
7. Transferències capital	120.136	48.786	41	168.923	96.785	0	57	96.785	100	0
8. Variació actius financers	60.101	0	0	60.101	42.730	0	71	42.730	100	0
9. Variació passius financers	1.882.632	91.120	5	1.973.751	1.964.538	7	100	1.908.358	97	56.179
<b>TOTAL DESPESES</b>	<b>45.324.296</b>	<b>24.994.223</b>	<b>55</b>	<b>70.318.519</b>	<b>29.162.904</b>	<b>100</b>	<b>41</b>	<b>25.139.853</b>	<b>86</b>	<b>4.023.050</b>

SITUACIÓ ECONÒMICA	PREVISIÓ			EXECUCIÓ		
	INICIAL	MODIFICACIÓ	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMENT DE FONDS	DEUTORS - CREDITORS
INGRESSOS - DESPESES	0	0	0	1.613.401	-287.434	1.900.836

## LIQUIDACIÓ DE PRESSUPOSTS TANCATS (imports en euros)

DRETS PENDENTS COBRAMENT	SALDO INICIAL	MODIFICACIONS	(a)	TOTAL DRETS ANUL·LATS	TOTAL DRETS CANCEL·LATS	RECAPTACIÓ	(d)	PENT. COBR.
		8.510.377	0	0	690.658	0	4.157.913	49
OBLIGS. PENDENTS PAGAMENT	SALDO INICIAL	MODIFICACION I ANUL·LACION	(a)	TOTAL OBLIGS RECON.	PRESCRIPCIONS	PAGAMENTS	(d)	PENT. PAG.
	3.991.778	9.111	0	4.000.889	0	3.741.971	94	258.918

Percentatges: (a) índex de modificació (b) Estructura de la liquidació; (c) Grau d'execució del pressupost; (d) Grau de realització del cobrat / pagat

## RESULTAT PRESSUPOSTARI (imports en euros)

1. Drets reconeguts nets	30.776.305	
2. Obligacions reconegudes netes	29.162.904	
<b>3. Resultat pressupostari (1-2)</b>		1.613.401
4. Despeses finançades amb romanent de tres.	1.538.375	
5. Desviacions negatives de finançament	293.736	
6. Desviacions positives de finançament	3.341.942	
<b>Resultat pressupostari ajustat (3+4+5-6)</b>		<b>103.569</b>

## ESTAT DE ROMANENT DE TRESORERIA (imports en euros)

<b>1. Fons líquids</b>	6.510.255
<b>2. Drets pendents de cobrament</b>	10.096.271
- del pressupost corrent	5.923.886
- de pressuposts tancats	3.661.807
- d'operacions no pressupostàries	706.315
(-) cobraments realitzats pendents d'aplic. defin.	195.737
<b>3. Obligacions pendents de pagament</b>	6.035.579
- del pressupost corrent	4.023.050
- de pressuposts tancats	258.918
- d'operacions no pressupostàries	1.753.611
(-) pagaments realitzats pendents d'aplic. defin.	0
<b>I. Romanent de tresoreria total (1+2-3)</b>	10.570.947
<b>II. Saldos dubtós cobrament</b>	4.453.895
<b>III. Excés de finançament afectat</b>	3.341.942
<b>IV. Romanents de tresoreria per a despeses generals (I - II - III)</b>	<b>2.775.110</b>

## ESTAT DE TRESORERIA (imports en euros)

1. Existències inicials		6.107.195
2. Cobraments	73.524.867	
3. Pagaments	73.131.440	
4. Existències finals		6.500.623

## INDICADORS INSTRUCCIÓ COMPTABILITAT

1. Execució del pressupost de despeses	41%
2. Realització de pagaments	86%
3. Despeses per habitant	877
4. Inversió per habitant	116
5. Esforç inversor	13%
6. Període mitjà de pagament	98
7. Execució del pressupost d'ingressos	44%
8. Realització de cobraments	81%
9. Autonomia	88%
10. Període mitjà de cobrament	32
11. Superàvit (o dèficit) per habitant	3
12. Contribució pressupost romanent tresoreria	3%
13. Realització pags. pressups. tancats	94%
14. Realització cobrs. pressups. tancats	53%
15. Liquiditat immediata	108%
16. Solvència a curt termini	275%

## D'ALTRES INDICADORS

1. Ingressos per habitant	925
2. Càrrega financera global	10%
3. Càrrega financera global per habitant	77
4. Resultat pressupostari ajustat	0%
5. Pressió fiscal per habitant	517
6. Capacitat o necessitat de finançament	-48.384
7. Tresoreria	9%
8. Finançament despeses corrents	40%
9. Personal	17%
10. Pendent cobrament exercicis tancats	38%
11. Pendent pagament exercicis tancats	6%
12. Transferències	483%
13. De risc	-171%
14. Ràtio d'ingressos (cap. 1, 2 i 3)	56%

TIPUS: MUNICIPI  
NOM: BURRIANA

Id. Entitat: 1832 CIF: P12032001

POBLACIÓ(01-01-07): 33.255  
CODI: 12032

## COMPROVACIONS GLOBALS SOBRE ELS ESTATS PRESSUPOSTARIS

1.- Drets reconeguts liquidació = Drets reconeguts resultat pressupostari: .....	Sense incidència
2.- Obligacions reconegudes liquidació = Obligacions reconegudes resultat pressupostari: .....	Sense incidència
3.- Drets pendents cobrament liquidació = Drets pendents cobrament romanent tresoreria: .....	Sense incidència
4.- Obligacions pendents pagament liquidació = Obligacions pendents pagament romanent tresoreria: .....	Sense incidència
5.- Drets pents. cobr. liquid. exers. tancats = Drets pents. cobr. exers. tancats romanent tresoreria: .....	Sense incidència
6.- Oblig. pents. pag liquid. exers. tancats = Oblig. pents. pag. exers. tancats romanent tresoreria: .....	Sense incidència
7.- Existències finals estat tresoreria = Existències finals fons líquids romanent tresoreria: .....	Sense incidència
8.- Pressupost inicial d'ingressos >= Pressupost inicial de despeses: .....	Sense incidència
9.- Pressupost definitiu d'ingressos >= Pressupost definitiu de despeses: .....	Sense incidència
10.- Obligacions reconegudes netes <= Pressupost definitiu de despeses: .....	Sense incidència
11.- Modificacions pressupost d'ingressos >= Modificacions pressupost de despeses: .....	Sense incidència
12.- Fons líquids >= 0 en el romanent de tresoreria: .....	Sense incidència
13.- Romanent de tresoreria per a despeses generals positiu: .....	Sense incidència
14.- Estimació de dubtosa cobrabilitat en el romanent de tresoreria: .....	Sense incidència
15.- Resultat pressupostari ajustat positiu: .....	Sense incidència
16.- Obligacions reconegudes liquidació = Obligacions reconegudes per funció .....	Sense incidència

## INFORMACIÓ SOBRE EL COMPLIMENT DEL CICLE PRESSUPOSTARI

1. Data d'aprovació definitiva del pressupost	26/12/2006
2. Data d'aprovació de la liquidació del pressupost	05/05/2008
3. Data d'elaboració del compte	02/07/2008
4. Data de l'informe de la Comissió Especial de Comptes	25/08/2008
5. Data d'inici de l'exposició	28/08/2008
6. Data de presentació del compte general al Ple	29/09/2008
7. Data d'aprovació del compte general	02/10/2008

## EVOLUCIÓ DE LA DESPESA PER FUNCIÓ A ESCALA D'OBLIGACIONS RECONEGUES (IMPORT EN EUROS)

DESPESES	2007	2006	%
1. Serveis de caràcter general	3.455.066	3.518.941	-2%
1.1 Òrgans de govern	601.485	522.541	15%
1.2 Administració general	2.853.580	2.996.400	-5%
2. Protecció civil i seguretat ciutadana	3.150.798	2.817.647	12%
2.2 Seguretat i protecció civil	3.150.798	2.817.647	12%
3. Seguretat, protecció i promoció social	4.678.682	4.450.798	5%
3.1 Seguretat i protecció social	3.507.399	3.250.063	8%
3.2 Promoció social	1.171.283	1.200.735	-2%
4. Promoció de béns públics de caràcter social	11.207.779	12.781.506	-12%
4.1 Sanitat	179.376	200.210	-10%
4.2 Educació	1.370.970	1.106.142	24%
4.3 Habitatge i urbanisme	998.264	2.217.024	-55%
4.4 Benestar comunitari	3.713.984	2.952.967	26%
4.5 Cultura	4.600.533	6.068.772	-24%
4.6 D'altres serveis comunitaris i socials	344.653	236.392	46%
5. Promoció de béns públics de caràcter econòmic	2.514.022	1.950.891	29%
5.1 Infraestructures bàsiques i transports	2.224.576	1.799.134	24%
5.2 Comunicacions	0	0	--
5.3 Infraestructures agràries	289.447	151.757	91%
5.4 Investigació científica, tècnica i aplicada	0	0	--
5.5 Informació bàsica i estadística	0	0	--
6. Regulació econòmica de caràcter general	751.611	720.538	-62%
6.1 Regulació econòmica	658.774	598.623	10%
6.2 Regulació comercial	92.837	121.916	-24%
7. Regulació econòmica de sectors productius	844.331	524.005	61%
7.1 Agricultura, ramaderia i pesca	9.943	39.389	-75%
7.2 Indústria	0	0	--
7.3 Energia	0	0	--
7.4 Minería	0	0	--
7.5 Turisme	834.388	484.616	72%
8. Ajusts de consolidació	0	0	--
9. Transferències a administracions públiques	0	0	--
9.1 Transferències a administracions públiques	0	0	--
0 Deute públic	2.560.614	2.091.738	22%
0.1 Deute públic	2.560.614	2.091.738	22%
<b>TOTAL DESPESES</b>	<b>29.162.904</b>	<b>28.856.064</b>	<b>1%</b>

## EVOLUCIÓ DESPESA PER FUNCIÓ I HABITANT A ESCALA OBLIGACIONS RECONEGUES (IMPORT EN EUROS)

DESPESES	2007	2006	%
1. Serveis de caràcter general	103,90	108,78	-4%
1.1 Òrgans de govern	18,09	16,15	12%
1.2 Administració general	85,81	92,63	-7%
2. Protecció civil i seguretat ciutadana	94,75	87,10	9%
2.2 Seguretat i protecció civil	94,75	87,10	9%
3. Seguretat, protecció i promoció social	140,69	137,59	2%
3.1 Seguretat i protecció social	105,47	100,47	5%
3.2 Promoció social	35,22	37,12	-5%
4. Promoció de béns públics de caràcter social	337,03	395,11	-15%
4.1 Sanitat	5,39	6,19	-13%
4.2 Educació	41,23	34,19	21%
4.3 Habitatge i urbanisme	30,02	68,53	-56%
4.4 Benestar comunitari	111,68	91,28	22%
4.5 Cultura	138,34	187,60	-26%
4.6 D'altres serveis comunitaris i socials	10,36	7,31	42%
5. Promoció de béns pública de caràcter econòmic	75,60	60,31	25%
5.1 Infraestructures bàsiques i transports	66,89	55,62	20%
5.2 Comunicacions	0,00	0,00	--
5.3 Infraestructures agràries	8,70	4,69	86%
5.4 Investigació científica, tècnica i aplicada	0,00	0,00	--
5.5 Informació bàsica i estadística	0,00	0,00	--
6. Regulació econòmica de caràcter general	22,60	22,27	1%
6.1 Regulació econòmica	19,81	18,51	7%
6.2 Regulació comercial	2,79	3,77	-26%
7. Regulació econòmica de sectors productius	25,39	16,20	57%
7.1 Agricultura, ramaderia i pesca	0,30	1,22	-75%
7.2 Indústria	0,00	0,00	--
7.3 Energia	0,00	0,00	--
7.4 Minería	0,00	0,00	--
7.5 Turisme	25,09	14,98	67%
8. Ajusts de consolidació	0,00	0,00	--
9. Transferències a administracions públiques	0,00	0,00	--
9.1 Transferències a administracions públiques	0,00	0,00	--
0 Deute públic	77,00	64,66	19%
0.1 Deute públic	77,00	64,66	19%

Les EELL menors de 5.000 habitants poden presentar el pressupost a escala de grup de funció.

## EVOLUCIÓ PER HABITANT DE DETERMINATS INGRESSOS A ESCALA DE DRETS RECONEGUTS (IMPORT EN EUROS)

CONCEPTE INGRESSOS	2007	2006	%
100. Impost sobre la renda de les persones físiques	0,00	0,00	--
112. Impost sobre béns immobles	194,73	186,92	4%
113. Impost sobre vehicles de tracció mecànica	51,39	50,25	2%
114. Impost sobre l'increment del valor dels terrenys de naturalesa urbana	51,25	50,88	1%
130. Impost sobre activitats econòmiques	10,17	12,14	-16%
170. Recàrrecs sobre impostos directes de l'Estat	0,00	0,00	--
171. Recàrrecs sobre impostos directes de la Comunitat Autònoma	0,00	0,00	--
172. Recàrrecs sobre impostos directes d'uns altres ens locals	0,00	0,00	--
19. Imposts directes extingits	0,00	0,00	--
210. Impost sobre el valor afegit	0,00	0,00	--
220. Imposts especials	0,00	0,00	--
270. Recàrrecs sobre impostos indirectes de l'Estat	0,00	0,00	--
271. Recàrrecs sobre impostos indirectes de la Comunitat Autònoma	0,00	0,00	--
272. Recàrrecs sobre impostos indirectes d'uns altres ens locals	0,00	0,00	--
282. Impost sobre construccions, instal·lacions i obres	56,54	66,66	-15%
29. Imposts indirectes extingits	0,00	0,00	--
310. Taxes per prestació de serveis públics i realització d'activitats administratives (serveis generals)	5,91	7,42	-20%
311. Taxes per prestació de serveis públics i realització d'activitats administratives (sobre activitats econòmiques)	36,61	36,71	0%
312. Taxes per prestació de serveis públics i realització d'activitats administratives (sobre la propietat immobiliària)	68,32	65,75	4%
321. Taxes per ocupació de la via pública	0,00	0,00	--
322. Taxes per aprofitament del sòl	0,00	0,00	--
323. Taxes per aprofitament del subsòl	0,00	0,00	--
324. Taxes per aprofitament de la volada	0,00	0,00	--
340. Preus públics per serveis de caràcter general	0,00	0,03	-85%
341. Preus públics per serveis que beneficien les activitats econòmiques	0,00	0,00	--
342. Preus públics per serveis que beneficien la propietat immobiliària	0,00	0,00	--
350. Preus públics per utilització o aprofitament del domini públic (serveis generals)	0,00	0,00	--
351. Preus públics per utilització o aprofitament del domini públic que beneficien l'activitat econòmica	0,00	0,00	--
352. Preus públics per utilització o aprofitament del domini públic que beneficien la propietat immobiliària	0,00	0,00	--
360. Contribucions especials per obres	0,00	0,00	--
361. Contribucions especials per establiment o per ampliació de serveis	0,00	0,00	--

FONT: Elaboració pròpia a partir de la informació facilitada per l'ens local



TIPUS: MUNICIPI  
NOM: BURRIANA

Id. Entitat: 1832 CIF: P1203200I

POBLACIÓ(01-01-08): 34.235  
CODI: 12032

## BALANÇ DE SITUACIÓ MODEL NORMAL (Imports en euros)

ACTIU		%	PASSIU		%
<b>A. IMMOBILITZAT</b>	<b>68.955.245</b>	<b>84%</b>	<b>A. FONTS PROPIS</b>	<b>46.646.229</b>	<b>57%</b>
I. Inversions destinades a ús general	16.573.752	20%	I. Patrimoni	48.550.232	59%
II. Immobilitzacions immaterials	304.616	0%	II. Reserves	0	0%
III. Immobilitzacions materials	35.430.885	43%	III. Resultats d'exercicis anteriors	0	0%
IV. Inversions gestionades	16.612.743	20%	IV. Resultats de l'exercici	-1.904.003	-2%
V. Patrimoni públic del sòl	21.228	0%	<b>B. PROVISIONS PER A RISCS I DESPESES</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
VI. Inversions financeres permanents	12.020	0%	<b>C. CREDITORS A LLARG TERMINI</b>	<b>26.192.841</b>	<b>32%</b>
VII. Deutors no pressupostaris a llarg termini	0	0%	I. Emissions d'obligacions i d'altres valors negociables	0	0%
<b>B. DESPESES PER A DISTRIBUIR EN DIVERSOS EXER</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	II. D'altres deutes a llarg termini	26.192.841	32%
<b>C. ACTIU CIRCULANT</b>	<b>13.448.014</b>	<b>16%</b>	III. Desemborsaments pendents sobre accions no exigits	0	0%
I. Existències	0	0%	<b>D. CREDITORS A CURT TERMINI</b>	<b>9.564.189</b>	<b>12%</b>
II. Deutors	6.994.187	8%	I. Emissions d'obligacions i d'altres valors negociables	0	0%
III. Inversions financeres temporals	11.146	0%	II. D'altres deutes a curt termini	-2.059.162	-2%
IV. Tresoreria	6.442.682	8%	III. Creditors	11.623.351	14%
V. Ajusts per periodització	0	0%	IV. Ajusts per periodització	0	0%
<b>TOTAL ACTIU</b>	<b>82.403.259</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASSIU</b>	<b>82.403.259</b>	<b>100%</b>

## COMPTE DE RESULTATS DE L'EXERCICI (Imports en euros)

DEURE		%	HAYER		%
<b>A) DESPESES</b>			<b>B) INGRESSOS</b>		
<b>1. Reducció d'existències de productes acabats i en curs</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>1. Vendes i prestacions de serveis</b>	<b>5.410</b>	<b>0%</b>
<b>2. Aprovisionaments</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	a. Vendes	0	0%
a. Consum de mercaderies	0	0%	b. Prestacions de serveis	5.410	0%
b. Consum de matèries primeres i d'altres matèries consumibles	0	0%	<b>2. Augment d'existències de productes acabats i en curs d</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
c. D'altres despeses externes	0	0%	<b>3. Ingressos de gestió ordinària</b>	<b>15.302.493</b>	<b>58%</b>
<b>3. Despeses de func.dels serveis i prestacions socials</b>	<b>25.525.424</b>	<b>90%</b>	a. Ingressos tributaris	15.297.024	58%
a. Despeses de personal	11.733.703	41%	b. Ingressos urbanístics	5.469	0%
b. Prestacions socials	8.426	0%	<b>4. D'altres ingressos de gestió ordinària</b>	<b>1.063.685</b>	<b>4%</b>
c. Dotacions per a amortitzacions d'immobilitzat	0	0%	a. Reintegraments	3.080	0%
d. Variació de provisions de tràfic	-23.244	0%	b. Treballs realitzats per l'entitat	0	0%
e. D'altres despeses de gestió	12.959.876	46%	c. D'altres ingressos de gestió	727.990	3%
f. Despeses financeres i assimilables	846.663	3%	d. Ingressos de participacions en capital	0	0%
g. Variació de les provisions d'inversions financeres	0	0%	e. Ingr. d'altres valors negoci. i de crèdits de l'actiu immob.	0	0%
h. Diferències negatives de canvi	0	0%	f. D'altres interessos i ingressos assimilats	332.616	1%
i. Despeses d'operacions d'intercanvi financer	0	0%	g. Diferències positives de canvi	0	0%
<b>4. Transferències i subvencions</b>	<b>2.071.327</b>	<b>7%</b>	h. Ingressos d'operacions d'intercanvi financer	0	0%
a. Transferències i subvencions corrents	2.071.327	7%	<b>5. Transferències i subvencions</b>	<b>10.180.332</b>	<b>38%</b>
b. Transferències i subvencions de capital	0	0%	a. Transferències corrents	147.561	1%
<b>5. Pèrdues i despeses extraordinàries</b>	<b>859.171</b>	<b>3%</b>	b. Subvencions corrents	9.851.978	37%
a. Pèrdues procedents d'immobilitzat	0	0%	c. Transferències de capital	0	0%
b. Variació de provisions d'immobilitzat	0	0%	d. Subvencions de capital	180.793	1%
c. Pèrdues per operacions d'endeutament	0	0%	<b>6. Guany i ingressos extraordinaris</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
d. Despeses extraordinàries	0	0%	a. Beneficis procedents de l'immobilitzat	0	0%
e. Despeses i pèrdues d'altres exercicis	859.171	3%	b. Beneficis per operacions d'endeutament	0	0%
			c. Ingressos extraordinaris	0	0%
			d. Ingressos i beneficis d'altres exercicis	0	0%
<b>ESTALVI</b>	<b>--</b>		<b>DESESTALVI</b>	<b>1.904.003</b>	

## D'ALTRES DADES SIGNIFICATIVES (Imports en euros)

	VALOR
D'altres deutes a llarg termini	26.192.841
1. Deutes amb entitats de crèdit	26.160.922
2. D'altres deutes	0
3. Deutes en moneda distinta de l'euro	0
4. Fiances i dipòsits rebuts a llarg termini	31.920
5. Operacions d'intercanvi financer	0

	VALOR
D'altres deutes a curt termini	-2.059.162
1. Deutes amb entitats de crèdit	-2.198.574
2. D'altres deutes	0
3. Deutes en moneda distinta de l'euro	0
4. Fiances i dipòsits rebuts a curt termini	139.412
5. Operacions d'intercanvi financer	0

## INDICADORS INSTRUCCIÓ COMPTABILITAT

	VALOR
1. Endeutament per habitant	700

## COMPROVACIONS EN EL BALANÇ I COMPTE DE RESULTATS

1.- Total Actiu = Total Passiu	Sense incidència
2.- Resultat Balanç = Resultat Cte. Resultats:	Sense incidència
3.- Partides signe negatiu Balanç:	Incidència
4.- Exists. finals tresoreria(ET) = Tresoreria (balanç):	Incidència

## D'ALTRES INDICADORS

	VALOR
1. Termini de cobrament	35
2. Termini de pagament	149
3. Immobilització	142%
4. Fermesa	135%
5. Endeutament general	43%
6. Acumulació	-4%
7. Cobertura total	93%

TIPUS: MUNICIPI  
NOM: BURRIANA

Id. Entitat: 1832 CIF: P12032001

POBLACIÓ(01-01-08): 34.235  
CODI: 12032

## LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST (imports en euros)

Model: Normal

CAPÍTOLS INGRESSOS	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	INICIAL	MODIFICACIÓ	(a)	DEFINITIVA	DRETS R. NETS	(b)	(c)	RECAPT. NETA	(d)	PENT. COBR.
1. Imposts directes	10.737.000	0	0	10.737.000	10.570.434	29	98	9.278.621	88	1.291.813
2. Imposts indirectes	2.150.000	0	0	2.150.000	384.650	1	18	384.650	100	0
3. Taxes i d'altres ingressos	6.382.076	0	0	6.382.076	5.156.572	14	81	4.881.684	95	274.888
4. Transferències corrents	7.813.282	1.098.918	14	8.912.200	9.999.538	27	112	9.266.003	93	733.536
5. Ingressos patrimonials	200.700	0	0	200.700	262.682	1	131	248.276	95	14.406
6. Alienacions inversions reals	0	0	--	0	0	0	--	0	--	0
7. Transferències capital	69.000	20.230	29	89.230	180.793	0	203	79	0	180.715
8. Variació actius financers	100.000	5.898.906	5.899	5.998.906	75.807	0	1	23.576	31	52.232
9. Variació passius financers	10.084.763	0	0	10.084.763	10.084.763	27	100	5.230.869	52	4.853.894
<b>TOTAL INGRESSOS</b>	<b>37.536.821</b>	<b>7.018.054</b>	<b>19</b>	<b>44.554.875</b>	<b>36.715.240</b>	<b>100</b>	<b>82</b>	<b>29.313.756</b>	<b>80</b>	<b>7.401.484</b>

CAPÍTOLS DESPESES	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	INICIAL	MODIFICACIÓ	(a)	DEFINITIVA	OBLIGS. R. NETES	(b)	(c)	PAGS. LÍQUIDS	(d)	PENT. PAG.
1. Remuneracions personal	11.706.599	997.855	9	12.704.454	11.699.893	32	92	11.392.959	97	306.934
2. Compra béns i serveis	9.320.773	1.772.651	19	11.093.425	10.758.021	29	97	7.855.848	73	2.902.173
3. Interessos	1.389.901	186.858	13	1.576.759	846.663	2	54	821.858	97	24.805
4. Transferències corrents	1.791.983	316.177	18	2.108.160	2.037.165	6	97	1.769.400	87	267.765
6. Inversions reals	10.918.333	3.744.513	34	14.662.846	9.022.766	25	62	6.653.440	74	2.369.326
7. Transferències capital	20.000	0	0	20.000	0	0	0	0	--	0
8. Variació actius financers	100.000	0	0	100.000	75.807	0	76	75.807	100	0
9. Variació passius financers	2.289.232	0	0	2.289.232	2.198.574	6	96	2.142.395	97	56.179
<b>TOTAL DESPESES</b>	<b>37.536.821</b>	<b>7.018.054</b>	<b>19</b>	<b>44.554.875</b>	<b>36.638.890</b>	<b>100</b>	<b>82</b>	<b>30.711.708</b>	<b>84</b>	<b>5.927.182</b>

SITUACIÓ ECONÒMICA	PREVISIÓ			EXECUCIÓ			
	INICIAL	MODIFICACIÓ	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMENT DE FONDS	DEUTORS - CREDITORS	
INGRESSOS - DESPESES	0	0	0	76.350	-1.397.952	1.474.302	

## LIQUIDACIÓ DE PRESSUPOSTS TANCATS (imports en euros)

DRETS PENDENTS COBRAMENT	SALDO INICIAL	MODIFICACIONS	(a)	TOTAL DRETS ANULLATS	TOTAL DRETS CANCEL.LATS	RECAPTACIÓ	(d)	PENT. COBR.
		9.585.693	0	0	806.463	0	5.211.858	54
OBLIGS. PENDENTS PAGAMENT	SALDO INICIAL	MODIFICACION I ANULLACION	(a)	TOTAL OBLIGS RECON.	PRESCRIPCIONS	PAGAMENTS	(d)	PENT. PAG.
	4.281.968	0	0	4.281.968	0	4.022.291	94	259.677

Percentatges: (a) índex de modificació (b) Estructura de la liquidació; (c) Grau d'execució del pressupost; (d) Grau de realització del cobrat / pagat

## RESULTAT PRESSUPOSTARI (imports en euros)

1. Drets reconeguts nets	36.715.240
2. Obligacions reconegudes netes	36.638.890
<b>3. Resultat pressupostari (1-2)</b>	<b>76.350</b>
4. Despeses finançades amb romanent de tres.	2.479.162
5. Desviacions negatives de finançament	0
6. Desviacions positives de finançament	2.936.104
<b>Resultat pressupostari ajustat (3+4+5-6)</b>	<b>-380.593</b>

## ESTAT DE ROMANENT DE TRESORERIA (imports en euros)

<b>1. Fons líquids</b>	6.442.682
<b>2. Drets pendents de cobrament</b>	<b>11.185.914</b>
- del pressupost corrent	7.401.484
- de pressuposts tancats	3.567.371
- d'operacions no pressupostàries	420.017
(-) cobraments realitzats pendents d'aplic. defin.	202.958
<b>3. Obligacions pendents de pagament</b>	<b>7.837.435</b>
- del pressupost corrent	5.927.182
- de pressuposts tancats	259.677
- d'operacions no pressupostàries	1.650.576
(-) pagaments realitzats pendents d'aplic. defin.	0
<b>I. Romanent de tresoreria total (1+2-3)</b>	<b>9.791.162</b>
<b>II. Saldos dubtós cobrament</b>	<b>4.430.650</b>
<b>III. Excés de finançament afectat</b>	<b>4.856.265</b>
<b>IV. Romanents de tresoreria per a despeses generals (I - II - III)</b>	<b>504.247</b>

## ESTAT DE TRESORERIA (imports en euros)

1. Existències inicials	6.500.623
2. Cobraments	85.333.913
3. Pagaments	85.401.485
4. Existències finals	6.433.050

## INDICADORS INSTRUCCIÓ COMPTABILITAT

1. Execució del pressupost de despeses	82%
2. Realització de pagaments	84%
3. Despeses per habitant	1.070
4. Inversió per habitant	264
5. Esforç inversor	25%
6. Període mitjà de pagament	97
7. Execució del pressupost d'ingressos	82%
8. Realització de cobraments	80%
9. Autonomia	73%
10. Període mitjà de cobrament	35
11. Superàvit (o dèficit) per habitant	-11
12. Contribució pressupost romanent tresoreria	-75%
13. Realització pags. pressups. tancats	94%
14. Realització cobrs. pressups. tancats	59%
15. Liquiditat immediata	82%
16. Solvència a curt termini	225%

## D'ALTRES INDICADORS

1. Ingressos per habitant	1.072
2. Càrrega financera global	12%
3. Càrrega financera global per habitant	89
4. Resultat pressupostari ajustat	-1%
5. Pressió fiscal per habitant	471
6. Capacitat o necessitat de finançament	-7.809.838
7. Tresoreria	14%
8. Finançament despeses corrents	97%
9. Personal	29%
10. Pendent cobrament exercicis tancats	33%
11. Pendent pagament exercicis tancats	4%
12. Transferències	423%
13. De risc	-228%
14. Ràtio d'ingressos (cap. 1, 2 i 3)	44%

TIPUS: MUNICIPI  
NOM: BURRIANA

Id. Entitat: 1832 CIF: P12032001

POBLACIÓ(01-01-08): 34.235  
CODI: 12032

## COMPROVACIONS GLOBALES SOBRE ELS ESTATS PRESSUPOSTARIS

1.- Drets reconeguts liquidació = Drets reconeguts resultat pressupostari: .....	Sense incidència
2.- Obligacions reconegudes liquidació = Obligacions reconegudes resultat pressupostari: .....	Sense incidència
3.- Drets pendents cobrament liquidació = Drets pendents cobrament romanent tresoreria: .....	Sense incidència
4.- Obligacions pendents pagament liquidació = Obligacions pendents pagament romanent tresoreria: .....	Sense incidència
5.- Drets pents. cobr. liquid. exers. tancats = Drets pents. cobr. exers. tancats romanent tresoreria: .....	Sense incidència
6.- Obligacions pents. pag liquid. exers. tancats = Obligacions pents. pag. exers. tancats romanent tresoreria: .....	Sense incidència
7.- Existències finals estat tresoreria = Existències finals fons líquids romanent tresoreria: .....	Incidència
8.- Pressupost inicial d'ingressos >= Pressupost inicial de despeses: .....	Sense incidència
9.- Pressupost definitiu d'ingressos >= Pressupost definitiu de despeses: .....	Sense incidència
10.- Obligacions reconegudes netes <= Pressupost definitiu de despeses: .....	Sense incidència
11.- Modificacions pressupost d'ingressos >= Modificacions pressupost de despeses: .....	Sense incidència
12.- Fons líquids >= 0 en el romanent de tresoreria: .....	Sense incidència
13.- Romanent de tresoreria per a despeses generals positiu: .....	Sense incidència
14.- Estimació de dubtosa cobrabilitat en el romanent de tresoreria: .....	Sense incidència
15.- Resultat pressupostari ajustat positiu: .....	Incidència
16.- Obligacions reconegudes liquidació = Obligacions reconegudes per funció .....	Sense incidència

## INFORMACIÓ SOBRE EL COMPLIMENT DEL CICLE PRESSUPOSTARI

1. Data d'aprovació definitiva del pressupost	18/02/2008
2. Data d'aprovació de la liquidació del pressupost	07/04/2009
3. Data d'elaboració del compte	15/12/2009
4. Data de l'informe de la Comissió Especial de Comptes	21/12/2009
5. Data d'inici de l'exposició	24/12/2009
6. Data de presentació del compte general al Ple	29/01/2010
7. Data d'aprovació del compte general	04/02/2010
8. Data d'enviament del compte general (*)	18/02/2010
9. Data registre (*)	18/02/2010

(\*) Aquestes dates corresponen a l'últim compte enviat, les dades del qual han servit per a elaborar l'informe

## EVOLUCIÓ DE LA DESPESA PER FUNCIÓ A ESCALA D'OBLIGACIONS RECONEGUES (IMPORT EN EUROS)

DESPESES	2008	2007	%
1. Serveis de caràcter general	4.152.328	3.455.066	20%
1.1 Òrgans de govern	778.524	601.485	29%
1.2 Administració general	3.373.804	2.853.580	18%
2. Protecció civil i seguretat ciutadana	3.430.950	3.150.798	9%
2.2 Seguretat i protecció civil	3.430.950	3.150.798	9%
3. Seguretat, protecció i promoció social	4.920.668	4.678.682	5%
3.1 Seguretat i protecció social	3.873.402	3.507.399	10%
3.2 Promoció social	1.047.266	1.171.283	-11%
4. Promoció de béns públics de caràcter social	17.005.119	11.207.779	52%
4.1 Sanitat	205.186	179.376	14%
4.2 Educació	1.796.468	1.370.970	31%
4.3 Habitatge i urbanisme	6.163.099	998.264	517%
4.4 Benestar comunitari	4.060.312	3.713.984	9%
4.5 Cultura	4.390.572	4.600.533	-5%
4.6 D'altres serveis comunitaris i socials	389.483	344.653	13%
5. Promoció de béns públics de caràcter econòmic	2.887.492	2.514.022	15%
5.1 Infraestructures bàsiques i transports	2.492.057	2.224.576	12%
5.2 Comunicacions	0	0	--
5.3 Infraestructures agràries	395.435	289.447	37%
5.4 Investigació científica, tècnica i aplicada	0	0	--
5.5 Informació bàsica i estadística	0	0	--
6. Regulació econòmica de caràcter general	893.525	751.611	19%
6.1 Regulació econòmica	783.527	658.774	19%
6.2 Regulació comercial	109.998	92.837	18%
7. Regulació econòmica de sectors productius	303.614	844.331	-64%
7.1 Agricultura, ramaderia i pesca	35.483	9.943	257%
7.2 Indústria	0	0	--
7.3 Energia	0	0	--
7.4 Minería	0	0	--
7.5 Turisme	268.131	834.388	-68%
8. Ajusts de consolidació	0	0	--
9. Transferències a administracions públiques	0	0	--
9.1 Transferències a administracions públiques	0	0	--
0 Deute públic	3.045.195	2.560.614	19%
0.1 Deute públic	3.045.195	2.560.614	19%
<b>TOTAL DESPESES</b>	<b>36.638.890</b>	<b>29.162.904</b>	<b>26%</b>

## EVOLUCIÓ DESPESA PER FUNCIÓ I HABITANT A ESCALA OBLIGACIONS RECONEGUES (IMPORT EN EUROS)

DESPESES	2008	2007	%
1. Serveis de caràcter general	121,29	103,90	17%
1.1 Òrgans de govern	22,74	18,09	26%
1.2 Administració general	98,55	85,81	15%
2. Protecció civil i seguretat ciutadana	100,22	94,75	6%
2.2 Seguretat i protecció civil	100,22	94,75	6%
3. Seguretat, protecció i promoció social	143,73	140,69	2%
3.1 Seguretat i protecció social	113,14	105,47	7%
3.2 Promoció social	30,59	35,22	-13%
4. Promoció de béns públics de caràcter social	496,72	337,03	47%
4.1 Sanitat	5,99	5,39	11%
4.2 Educació	52,47	41,23	27%
4.3 Habitatge i urbanisme	180,02	30,02	500%
4.4 Benestar comunitari	118,60	111,68	6%
4.5 Cultura	128,25	138,34	-7%
4.6 D'altres serveis comunitaris i socials	11,38	10,36	10%
5. Promoció de béns pública de caràcter econòmic	84,34	75,60	12%
5.1 Infraestructures bàsiques i transports	72,79	66,89	9%
5.2 Comunicacions	0,00	0,00	--
5.3 Infraestructures agràries	11,55	8,70	33%
5.4 Investigació científica, tècnica i aplicada	0,00	0,00	--
5.5 Informació bàsica i estadística	0,00	0,00	--
6. Regulació econòmica de caràcter general	26,10	22,60	15%
6.1 Regulació econòmica	22,89	19,81	16%
6.2 Regulació comercial	3,21	2,79	15%
7. Regulació econòmica de sectors productius	8,87	25,39	-65%
7.1 Agricultura, ramaderia i pesca	1,04	0,30	247%
7.2 Indústria	0,00	0,00	--
7.3 Energia	0,00	0,00	--
7.4 Minería	0,00	0,00	--
7.5 Turisme	7,83	25,09	-69%
8. Ajusts de consolidació	0,00	0,00	--
9. Transferències a administracions públiques	0,00	0,00	--
9.1 Transferències a administracions públiques	0,00	0,00	--
0 Deute públic	88,95	77,00	16%
0.1 Deute públic	88,95	77,00	16%

Les EELL menors de 5.000 habitants poden presentar el pressupost a escala de grup de funció.

## EVOLUCIÓ PER HABITANT DE DETERMINATS INGRESSOS A ESCALA DE DRETS RECONEGUTS (IMPORT EN EUROS)

CONCEPTE INGRESSOS	2008	2007	%
100. Impost sobre la renda de les persones físiques	0,00	0,00	--
112. Impost sobre béns immobles	217,42	194,73	12%
113. Impost sobre vehicles de tracció mecànica	54,60	51,39	6%
114. Impost sobre l'increment del valor dels terrenys de naturalesa urbana	25,49	51,25	-50%
130. Impost sobre activitats econòmiques	11,26	10,17	11%
170. Recàrrecs sobre impostos directes de l'Estat	0,00	0,00	--
171. Recàrrecs sobre impostos directes de la Comunitat Autònoma	0,00	0,00	--
172. Recàrrecs sobre impostos directes d'uns altres ens locals	0,00	0,00	--
19. Imposts directes extingits	0,00	0,00	--
210. Impost sobre el valor afegit	0,00	0,00	--
220. Imposts especials	0,00	0,00	--
270. Recàrrecs sobre impostos indirectes de l'Estat	0,00	0,00	--
271. Recàrrecs sobre impostos indirectes de la Comunitat Autònoma	0,00	0,00	--
272. Recàrrecs sobre impostos indirectes d'uns altres ens locals	0,00	0,00	--
282. Impost sobre construccions, instal·lacions i obres	11,24	56,54	-80%
29. Imposts indirectes extingits	0,00	0,00	--
310. Taxes per prestació de serveis públics i realització d'activitats administratives (serveis generals)	5,88	5,91	-1%
311. Taxes per prestació de serveis públics i realització d'activitats administratives (sobre activitats econòmiques)	22,44	36,61	-39%
312. Taxes per prestació de serveis públics i realització d'activitats administratives (sobre la propietat immobiliària)	72,83	68,32	7%
321. Taxes per ocupació de la via pública	0,00	0,00	--
322. Taxes per aprofitament del sòl	0,00	0,00	--
323. Taxes per aprofitament del subsòl	0,00	0,00	--
324. Taxes per aprofitament de la volada	0,00	0,00	--
340. Preus públics per serveis de caràcter general	0,16	0,00	3285%
341. Preus públics per serveis que beneficien les activitats econòmiques	0,00	0,00	--
342. Preus públics per serveis que beneficien la propietat immobiliària	0,00	0,00	--
350. Preus públics per utilització o aprofitament del domini públic (serveis generals)	0,00	0,00	--
351. Preus públics per utilització o aprofitament del domini públic que beneficien l'activitat econòmica	0,00	0,00	--
352. Preus públics per utilització o aprofitament del domini públic que beneficien la propietat immobiliària	0,00	0,00	--
360. Contribucions especials per obres	0,00	0,00	--
361. Contribucions especials per establiment o per ampliació de serveis	0,00	0,00	--

FONT: Elaboració pròpia a partir de la informació facilitada per l'ens local

## **ANEXO II**

# **INCIDENCIAS DE LAS CUENTAS GENERALES 2007 Y 2008**

Nº de ka incidencia	Descripción de la incidencia	Año en que se produjo	Justificación del Ayuntamiento	Comentarios de la Sindicatura
14	La aprobación definitiva del presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio anterior	2008		
15	La liquidación del presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido.	2007 y 2008		
16	La cuenta general no se elaboró en el plazo legalmente establecido.	2007 y 2008		
17	El Informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido.	2008		
18	El inicio de exposición pública de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido.	2008		
19	La presentación al Pleno de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido.	2008		
20	La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido.	2007 y 2008		
19	El epígrafe A) VI. Inversiones financieras permanentes del Activo del "Balance" aparece con signo negativo. (Errores detectados: -88.264,9>=0).	2007	El error del saldo inicial de las cuentas 250, 251, 253 Valores de renta fija ha sido subsanado en el ejercicio siguiente.	
20	El epígrafe A) VI.1, Inversiones financieras permanentes .Cartera de valores a largo plazo del Activo del "Balance aparece con signo negativo. (Errores detectados: -94.275,02>=0).	2007	El error del saldo inicial de las cuenta 250, 251, 253 Valores de renta fija ha sido subsanado en el ejercicio siguiente.	
88	El total del epígrafe A) IV. Resultados del ejercicio del Pasivo del "Balance" no coincide con el ahorro o desahorro de la "Cuenta del resultado económico patrimonial". (Errores detectados: ((1.312.967,8= 3.428.211 ó 1.312.967,8=0)).	2007	No se traspasaron los resultados del ejercicio. Se subsanará en el ejercicio siguiente.	
62	El epígrafe D) II,1 Otras deudas a corto plazo. Deudas con entidades de crédito del pasivo del "Balance" aparece con signo negativo. (Errores detectados: (-2.198.574,46)<0).	2008	El error se debe a que todas las operaciones de pago de amortizaciones de deuda se han realizado contra la cuenta 520, pero a principio de año no se hizo el asiento de regularización de LP a CP, siendo el saldo inicial de la cuenta 0. Este saldo se regulariza en ejercicios.	Se ha comprobado que se ha hecho la reclasificación del LP al CP y que el saldo no es negativo
187	El importe de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 4 de la "Liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con la suma del debe de las cuentas del presupuesto de gastos" (650) Transferencias corrientes y (651) Subvenciones corrientes del "Balance de comprobación", (caso de subvenciones o transferencias en especie, se indicará en la columna "Justificación" el concepto e importe de las mismas). (Errores detectados: 2.037.164,83 no es igual a (0+2.071.327,38)).	2008	La diferencia se debe a unas facturas del capítulo 4 que han pasado a la cuenta 413, facturas pendientes de aplicar a presupuesto, por lo que el importe de 34.162,55 que es la diferencia afecta a las cuentas 650/651 pero no a la liquidación del presupuesto.	Pendiente de solucionar

Nº de la incidencia	Descripción de la incidencia	Año en que se produjo	Justificación del Ayuntamiento	Comentarios de la Sindicatura
209	<p>El importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con el total de las desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada" de la Memoria.</p> <p>2007: (Errores detectados: 3.341.941,98=0)</p> <p>2008: (Errores detectados: 2.936.104,44 no es igual a 0).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Información de financiación afectada en distinta aplicación, subsanado en ejercicio siguiente. Si se requiere rogamos solicitenla.</p> <p>2008 No se utiliza el módulo de proyectos de la aplicación informática por lo que se adjunta en PDF (documentación complementaria 2) el cálculo.</p>	Se ha comprobado
210	<p>El importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio del "Resultado presupuestario" no coincide con el total de las desviaciones de financiación del ejercicio positivas de los "Gastos con financiación afectada" de la Memoria.</p> <p>(Errores detectados: 2.936.104,44 no es igual a 0).</p>	2007	Información de financiación afectada en distinta aplicación, subsanado en ejercicio siguiente. Si se requiere rogamos solicitenla.	Se ha comprobado
225	<p>La suma del saldo inicial. Las entradas o dotaciones y los aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta de las siguientes cuentas relacionada en las "Inmovilizaciones materiales" de la Memoria no coincide con su suma del debe del "Balance de comprobación".</p> <p>(Errores detectados: Número de cuenta 2202 (-38.500,00+0+38.500,00) no es igual a 38.500,00).</p>	2008	El listado es correcto, se trata de un error de validación, ya que la cuenta 2202 debería tener un saldo deudor a principios del ejercicio y tiene un saldo acreedor (diferente al de la naturaleza de la cuenta) pero se regulariza en este ejercicio ya que el apunte debería haberse hecho a la cuenta 2200.	Comprobada la regularización del saldo negativo de la cuenta 2202
226	<p>La suma de las salidas, bajas o reducciones y las disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta de las siguientes cuentas relacionada en las "Inmovilizaciones materiales" la Memoria no coincide con su suma del haber del "Balance de comprobación".</p> <p>(Errores detectados: Número de cuenta=2202 (0+0) no es igual a 38.500,00.</p>	2008	El listado es correcto, se trata de un error de validación, ya que la cuenta 2202 debería tener un saldo deudor a principios de ejercicio y tiene un saldo acreedor (diferente al de la naturaleza de la cuenta) pero se regulariza en este ejercicio ya que el apunte debería haberse hecho a la cuenta 2200.	Comprobada la regularización del saldo negativo de la cuenta 2202
240	<p>La suma del saldo inicia, las entradas o dotaciones y los aumentos por transferencias y traspaso de otra cuenta de las siguientes cuentas relacionadas en las "Inversiones financieras" de la Memoria no coincide con su suma del debe del "Balance de comprobación"</p> <p>2007:(Errores detectados: Número de la cuenta 251:-100.285,14+0+0=0)</p> <p>2008: (Errores detectados: Número de cuenta=251 (-100.285,14+0+100.285,14) no es igual a 100.285,14.</p>	2007 y 2008	<p>2007: Error en las cuentas 250, 251, 253 Valores de renta fija, subsanado en el ejercicio siguiente.</p> <p>2008: El listado es correcto, se trata de un error de validación, ya que la cuenta 251 debería tener un saldo deudor a principios de ejercicio y tiene un saldo acreedor (diferente al de la naturaleza de la cuenta) pero se regulariza en este ejercicio ya que los apuntes deberían haberse hecho a la cuenta 542.</p>	Comprobada la subsanación del error en la cuenta 251
241	<p>El suma de las salidas, bajas o reducciones y las disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta de las siguientes cuentas relacionada en las "Inversiones financieras" de la Memoria no coincide con su suma del haber del "Balance de comprobación": 2007: (Errores detectados núm. cuenta 251:0+0=100.285,14)</p> <p>2008: (Errores detectados: Número de cuenta=251 (0+0) no es igual a 100.285,14).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Error en las cuentas 250, 251, 253 Valores de renta fija, subsanado en el ejercicio siguiente.</p> <p>2008: El listado es correcto, se trata de un error de validación, ya que la cuenta 251 debería tener un saldo deudor a principios de ejercicio y tiene un saldo acreedor (diferente al de la naturaleza de la cuenta) pero se regulariza en este ejercicio ya que los apuntes deberían haberse hecho a la cuenta 542.</p>	Comprobada la subsanación del error en la cuenta 251
247	<p>El saldo final total de "Tesorería" de la Memoria no coincide con el saldo del ejercicio actual del epígrafe C) III. Tesorería del Activo del "Balance".</p> <p>2007: (Errores detectados: 6.500.623,3=6.510.254,74)</p> <p>2008: (Errores detectados: 6.433.050,46 no es igual a 6.442.681,90).</p>	2007 y 2008	<p>2007: La cuenta 5792 pertenece a Tesorería por ser del subgrupo 57 pero es una cuenta interna por tanto no relacionada en la Memoria.</p> <p>2008: La diferencia de 9.631,44 se debe a la cuenta 5792 (Control de anticipos) que tiene saldo. Se regulariza en ejercicios posteriores.</p>	Se ha comprobado que se ha incluido la cuenta 5792 en la memoria de 2009

Nº de la incidencia	Descripción de la incidencia	Año en que se produjo	Justificación del Ayuntamiento	Comentarios de la Sindicatura
248	<p>El saldo inicial total de "Tesorería" de la Memoria no coincide con el saldo del ejercicio anterior del epígrafe C) III. Tesorería del Activo del "Balance"</p> <p>2007: (Errores detectados: 6.107.195,44=6.116.826,88)</p> <p>2008: (Errores detectados: 6.500.623,30 no es igual a 6.510.254,74).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Falta recoger la cuenta 5792 en el listado de Memoria. Se ha subsanado en el ejercicio siguiente.</p> <p>2008: La diferencia de 9.631,44 euros se debe a la cuenta 5792 (Control de anticipos) que tiene saldo. Se regulariza en ejercicios posteriores.</p>	Se ha comprobado que se ha incluido la cuenta 5792 en la Memoria de 2009
261	<p>El Total pendiente a 31 de diciembre del "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con la suma de los epígrafes del Pasivo del "Balance" [C. I. 1-2; C) II.1-2; D) I.1-2; D) II.1-2], salvo las cuentas (176) Intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito y (526) intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito del "Balance de comprobación".</p> <p>2007:(Errores detectados: 12.943.295,5=0+0+16.076.158,79+0+0+0+0-0-0)</p> <p>2008: (Errores detectados: 24.195.291,30 no es igual a (0+0+26.160.921,56+0+0+0+-2.198.574.46+0-0-0)).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Error en el Balance del saldo inicial de Deudas, estamos localizando el problema del descuadre, lo subsanaremos en el ejercicio siguiente.</p> <p>2008: La validación que hace de la suma de las cuentas 170 y 520 es incorrecta ya que debería restar los 2.198.574,46euros en lugar de sumarlos ya que la cuenta 520 tiene un saldo diferente al de su naturaleza, aún así existe una diferencia que se regularizará en ejercicios posteriores.</p>	Pendiente de solucionar
277	<p>El importe de los derechos pendientes de cobro de la información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. El desarrollo del proceso de gestión de los recursos administrados de la Memoria no coincide con el saldo de la cuenta (450) Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos deducido el haber de las cuentas (4510) y (4513) derechos anulados por recursos de otros entes públicos y (458) derechos cancelados por recursos de otros entes públicos del "Balance de comprobación"</p> <p>(Errores detectados: 47.110,69 no es igual a (67.843,43-112,78-19.805,15-0)).</p>	2008	La diferencia se debe a la cuenta 4500 con saldo acreedor de 814,81 el cual debería ser deudor, pero se hizo una anulación de un recibo que había sido contabilizado a la cuenta 4503, se regularizará en ejercicios posteriores con un apunte de contabilidad de la cuenta 4500 a la 4503.	Pendiente solucionar
278	<p>El saldo de la cuenta (450) Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos deducido el haber de las cuentas (450) y (4513) Derechos anulados por recursos por cuenta de otros entes públicos y (458) Derechos cancelados por recursos de otros entes públicos no coincide con el saldo de la cuenta (452) Entes públicos, por derechos a cobrar del "Balance de comprobación".</p> <p>(Errores detectados: (67.843,43-112,78-19.805,15-0) no es igual a 47.110,69).</p>	2008	La diferencia se debe a la cuenta 4500 con saldo acreedor de 814,81 el cual debería ser deudor, pero se hizo una anulación de un recibo que había sido contabilizado a la cuenta 4503, se regularizará en ejercicios posteriores con un apunte de contabilidad de la cuenta 4500 a la 4503.	Pendiente de solucionar
282	<p>El importe de las devoluciones pendiente de pago a 31 de diciembre de la "Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Desarrollo de las devoluciones de recursos de otros entes públicos" de la Memoria no coincide con el saldo de la cuenta (457) Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos del "Balance de comprobación".</p> <p>(Errores detectados: (-213,25) no es igual a 0).</p>	2008	Error del listado, las devoluciones pendientes son 0. Error en los acumuladores que se soluciona en ejercicios posteriores.	Se ha comprobado que se ha corregido el listado

Nº de la incidencia	Descripción de la incidencia	Año en que se produjo	Justificación del Ayuntamiento	Comentarios de la Sindicatura
285	<p>El importe de las obligaciones pendiente de pago a 31 de diciembre de la Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Obligaciones derivadas de la gestión de la Memoria no coincide con el saldo de la cuenta (453) Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar del "Balance de comprobación".</p> <p>2007: (Errores detectados: 77.848,63=77.848,61)</p> <p>2008: (Errores detectados: 58.705,62 no es igual a 58.705,60).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Procedemos a su resisión, subsanado en el siguiente ejercicio.</p> <p>2008: La diferencia de 0,02 viene de años anteriores al 2006, del traslado de la antigua aplicación a la actual, se estudiará para poder regularizarlo en ejercicios posteriores.</p>	Inmaterial
295	<p>El importe de los cobros pendientes de aplicación a 31 de diciembre de la "Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería. Partidas pendientes de aplicación. Cobros", de la Memoria no coincide con la suma del saldo de las cuentas (554) Cobros pendientes de aplicación y (559) Otras partidas pendientes de aplicación del "Balance de comprobación".</p> <p>(Errores detectados: 172.824,48=172.824,48+22.912,22)</p>	2007	El listado es erróneo porque falta incluir la cuenta 559 que no sale al no llevar asociado un concepto no presupuestario. El listado de Remanente y Balance es correcto.	
312	<p>El total de modificaciones de las "Modificaciones de crédito" de la Memoria no coincide con la suma de cada una de las modificaciones relacionadas.</p> <p>(Errores detectados: Cod EcoG=48900 71.942,00 no es igual a (23.500,00+61.850,00+0+2.866,24-(18.214,24+0+25.440,00-0+0) Cod EcoG=61100 1.237.851,73 no es igual a (42.990,04+0+0+9.435,39-0+1.190.081,80+0-0+0).</p>	2008	El listado es correcto, se trata de un error de validación. Las modificaciones de crédito están totalmente cuadradas pero el validar no tiene en cuenta las bajas.	
317	<p>El total del importe de los "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de la Memoria no coincide con la suma del haber de la cuenta (413) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del "Balance de comprobación".</p> <p>(Errores detectados: 2.710.112,44 no es igual a 3.549.544,64).</p>	2008	El listado que aparece en la Memoria es correcto, corresponde a las facturas pendientes de aplicar del 2008, pero hay un saldo inicial de 839.432,20 que corresponde a facturas de ejercicios anteriores pendientes. Saldo inicial Cta 413=839.432,20 Saldo final Cta 413=3.549.544,64. La diferencia es de 2.710.112,44 que corresponde al importe que aparece en el listado de la Memoria.	
327	<p>El total pendiente de pago a 1 de enero de las "Devoluciones de ingresos" de la Memoria más/menos las modificaciones al saldo inicial y anulaciones, más las devoluciones reconocidas en el ejercicio no coincide con la suma del haber de la cuenta (408) Acreedores por devolución de ingresos del "Balance de comprobación".</p> <p>2007:(Errores detectados: 256.367,57+0+180.754,3=311.469,29)</p> <p>2008:(Errores detectados: (250.454,71+0+308.676,87) no es igual a 432.506,85).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Error en el saldo inicial pendiente de la cuenta 408, subsanado en ejercicio siguiente.</p> <p>2008: Error de listado que se irá regularizando en ejercicios posteriores.</p>	
328	<p>El total pendiente de pago a 31 de diciembre de las devoluciones de ingresos de la Memoria no coincide con el saldo de la cuenta (408) Acreedores por devolución de ingresos del "Balance de comprobación".</p> <p>2007: (Errores detectados: 249.482,56=123.829,98)</p> <p>2008: (Errores detectados: 252.339,87 no es igual a 125.715,14) / 2008: (Errores detectados: 252.339,87 no es igual a 125.715,14).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Error en el saldo inicial pendiente de la 408, subsanado en el ejercicio siguiente.</p> <p>2008: Error de listado que se irá regularizando en ejercicios posteriores.</p>	Se ha regularizado



Nº de incidencia	Descripción de la incidencia	Año en que se produjo	Justificación del Ayuntamiento	Comentarios de la Sindicatura
336	El importe de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de los siguientes años presupuestarios relacionado en "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos" de la Memoria, no coincide con los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de "Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados" de la Memoria, deducidas las modificaciones al saldo inicial de derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados", el total derechos cancelados y la recaudación de derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos extinguidos".	2007	El listado es correcto. Derechos pendientes a 01/01/2007=8.510.377,34 modific.=0 Derechos Anulados=690.657,81 Derechos cancelados=0 Recaudación =4.157.912,70 Pendientes a 31/12/2007= 3.661.806,83.	
349	El importe de los derechos pendientes de cobro del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, los derechos pendiente de cobro de presupuestos cerrados y los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias, deducidos los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.  (Errores detectados: 10.096.270,49=5.923.885,82+3.661.806,83+706.314,54-195.736,7).	2007	El listado es correcto. Se trata de un error de validación.	
353	El importe de los fondos líquidos del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las cuentas (570), (571), (573), (574.1), (575.1), (575.9), (577) y (578) que forman parte del subgrupo (57) Tesorería del "Balance de comprobación "  2007:(Errores detectados: 6.510.254,74=2.188,93+3.799.323,86+747.061,93+0+0+0+1.938.719,37+0) /  2008: (Errores detectados: 6.442.681,90 no es igual a (293,44+4.605.867,68+43.376,84+0+0+0+1.771.047,38+0).	2007 y 2008	2007: El listado del Remanente es correcto, la diferencia se debe a dos cuentas 5792 y 5740 que se subsanarán en ejercicios posteriores.  2008: El importe de los Fondos líquidos del Remanente de Tesorería es correcto, se trata de un error de validación por las siguientes cuentas: Cta 5792. Saldo=9.631,44. Cuenta de formalización que no se tienen en cuenta al hacer la validación. Cta 5740.=12.396,66 Cuenta que no se tienen en cuenta al hacer la validación. Cta 5750 saldo=-66,46. Cuenta que no se tiene en cuenta al hacer la validación.	
356	El importe de los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las cuentas (260), (265), (440), (442), (449), (456), (470), (471), (472) y (565) y (566) del "Balance de comprobación".  2007:(Errores detectados: 706.314,54=0+0+10.894,98+0+8.668,81+0-0+24.721,19+0+338.378,97+10.000+1.145,5).  2008: (Errores detectados: 420.017,05 no es igual a (0+0+11.050,50+28.604,19+8.673,81+0-0+49.442,38+0+6.792,19+10.000,00+1.145,00).	2007 y 2008	2007: El Remanente es correcto. Se trata de un error de validación al no incluir la cuenta 446 (312.505,09) en el cálculo. Es una cuenta de formalización de operaciones no presupuestarias que utiliza la aplicación.  2008: El listado es correcto, se trata de un error de validación debido a la siguiente cuenta: Cta 446. Saldo =304.308,48. Cuenta de formalización que utiliza la aplicación informática y no se tiene en cuenta al hacer la validación.	
357	El importe de los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las cuentas (554) Cobros pendientes de aplicación y (559) Otras partidas pendiente de aplicación del "Balance de comprobación". (Errores detectados: -195.736,7=172.824,48+22.912,22).	2007	El listado es correcto. Se trata de un error de validación.	

Nº de la Incidencia	Descripción de la incidencia	Año en que se produjo	Justificación del Ayuntamiento	Comentarios de la Sindicatura
360	<p>El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de las cuentas (180), (185), (410), (414), (419), (453), (475), (476), (477), (502), (507), (522), (525), (560) y (561) del "Balance de comprobación".</p> <p>2007:(Errores detectados:1.753.611,22=28.018,36+0+21.799,23+1.989,69+911.599,41+77.848,61+308.248,12+70.994,81+503.612,06+0+0+0+8.232,53+199.053,12).</p> <p>2008:(Errores detectados: 1.650.575,86 no es igual a (31.919,77+0+21.114,63+1.989,69+1.063.387,49+58.705,60+327.692,79+74.706,50+5.641,44+0+0+0+17.409,50+202.864,86).</p>	2007 y 2008	<p>2007: El remanente es correcto. La diferencia se debe a que no se están teniendo en cuenta las siguientes cuentas: Cta 180= 28.018,36. (No entra en el Remanente) Cta 416=656,559,34 (Cuenta de formalización de operaciones no presupuestarias) Ctas 4750, 4752, 5613, 4615 que tienen un saldo diferente al de su naturaleza.</p> <p>2008: El listado es correcto, se trata de un error de validación por lo siguiente: Cta 416. Saldo =-41.252,58. Cuenta de formalización que utiliza la aplicación informática y no se tiene en cuenta al hacer la validación. Cta 4752. Saldo =83.326,97. Cuenta que tiene un saldo diferente al de su naturaleza es Deudor cuando debería ser Acreedor. Cta 5613. Saldo=80.862,25. Cuenta que tiene un saldo diferente al de su naturaleza es Deudor cuando debería ser Acreedor. Cta 180. Saldo=31.919,77 Cuenta que no se ha tenido en cuenta en el Remanente.</p>	
362	<p>El importe del exceso de financiación afectada del "Remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con el total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación" de la Memoria.</p> <p>2007: (Errores detectados: 3.341.941,98=0)</p> <p>2008: (Errores detectados: 4.856.264,64 no es igual a 0).</p>	2007 y 2008	<p>2007: Información de financiación afectada en distinta aplicación, subsanado en el ejercicio siguiente. Si se requiere rogamos solicítela.</p> <p>2008: No se utiliza el módulo de proyectos de la aplicación informática por lo que se adjunta en PDF (documentación complementaria 2) el cálculo.</p>	